Comisión de Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 657 de 2006

ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de julio de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Daniela Payssé.

MIEMBROS: Señores Representantes Gustavo Bernini, Gustavo A. Espinosa, Gonzalo Novales y Edgardo Rodríguez.

ASISTE: Señor Presidente en ejercicio de la Cámara de Representantes Rubén Martínez Huelmo.

INVITADOS: Señora Criminóloga argentina, especialista en victimología, doctora Hilda Marchiori.

Directora y Subdirector de la Dirección Nacional de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Comisario Inspectora Luisa Scelza y psicólogo Robert Parrado.

En representación de Partners of America, psicóloga Gabriela Fulco.

Doctor Alberto Scavarelli.

Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la UDELAR, doctor Germán Aller.

Señor Presidente del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, Oscar Ravecca.

Señor Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, doctor Álvaro Garcé.

Asesora del Ministerio del Interior, doctora María Noel Rodríguez.

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, doctor Eduardo Fernández Dovat.

Asesora IELSUR, doctora Andrea Chinazzo.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Derechos Humanos va a comenzar esta jornada de trabajo para abordar el tema: "Asistencia a víctimas del delito".

Damos la bienvenida a la doctora Hilda Marchiori, criminóloga especialista en Victimología. También debemos destacar la presencia de la doctora Comisario Inspectora Luisa Scelza y del Subdirector psicólogo Robert Parrado, en representación de la Dirección Nacional de Prevención del Delito, de la psicóloga Gabriela Fulco, en representación de Partners of América, de los doctores Germán Aller y Miguel Langón en representación del Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica -UDELAR–, de la doctora Andrea Chinazzo, en representación de IELSUR, del señor Oscar Ravecca y del doctor Alberto Scavarelli.

La Comisión de Derechos Humanos tiene a estudio el tema relativo a la asistencia a las víctimas del delito. Al respecto, tenemos algún anteproyecto y algún proyecto que después veremos con más detalle. Con motivo del estudio de la ley de humanización y modernización del sistema carcelario, introdujimos por primera vez en los artículos 19 y 20 el tratamiento a las víctimas del delito. En ese marco, pensamos que hoy sería bueno hacer una reflexión, para ver si este tema es específicamente legislativo o si tiene otros abordajes que también debemos conocer a efectos de colaborar en la implementación de lo que pueden ser políticas específicas de asistencia a las víctimas del delito.

En primer lugar, cederemos la palabra al Presidente en ejercicio de la Cámara de Representantes, señor Diputado Martínez Huelmo, quien nos va a decir lo que significa para dicho Cuerpo llevar adelante actividades de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Quisiera hacer unas breves reflexiones, en virtud de que el funcionamiento de esta Comisión en el día de hoy tiene un carácter extraordinario, pocas veces visto en esta Cámara de Representantes.

En estos momentos estamos supliendo al Presidente de la Cámara, doctor Julio Cardozo Ferreira, y nos honra mucho que la señora Diputada Daniela Payssé, Presidenta de esta Comisión, nos haya invitado para dar apertura a esta mesa redonda sobre "Asistencia a víctimas del delito".

Amén de la apertura de esta mesa redonda, vamos a dar la bienvenida a todas las personas involucradas en este tema que habrán de disertar en el día de hoy y, especialmente, a nuestra apreciada doctora Hilda Marchiori, a quien decimos que la República Oriental del Uruguay es su casa y que es bienvenida en el seno del Parlamento Nacional.

Quisiera hacer un comentario con relación a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Nacional. La Cámara de Representantes es la única de las dos Cámaras que tiene una Comisión especializada en estos asuntos, que por lo general son importantes en lo contemporáneo; no se tratan más que esas urgencias de los grandes temas que se plantean permanentemente en el seno de esta Comisión, como el que vamos a considerar en el día de hoy. Debo decir que, por lo general, entre los invitados y los miembros de la Comisión se genera un ámbito altamente positivo para el desarrollo de los fines específicos de esta Comisión de Derechos Humanos. Para los noventa y nueve Representantes de la Cámara de Diputados, quienes integran esta Comisión, más allá de su origen político partidario, son personas que gozan de la plena confianza de todo el Parlamento, por lo específico de su función, por su nivel y por la altura con que tratan estos temas. Cada vez que se consideran temas de esta índole, es insoslayable para los Senadores y los Representantes la opinión de los integrantes de esta Comisión; esto es sabido por aquellos que no la integran. Por ejemplo, en mi caso integro otra Comisión específica de la Cámara de Diputados, y es evidente que cuando tengo que referirme a estos temas, lo primero que hago es consultar o pedir las versiones taquigráficas, porque por aquí pasa el tema de los derechos humanos que, como dije anteriormente, es insoslayable para todo el Parlamento.

Dicho esto, podemos dar formalmente por iniciada esta mesa redonda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a empezar esta introducción muy breve, haciendo referencia a la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución Nº 4034, de 29 de noviembre de 1985, en lo que refiere a la asistencia a las víctimas de delitos.

Nos referiremos a los artículos 14, 15, 16 y 17, que establecen lo siguiente: "14. Las víctimas recibirán la asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria, por conducto de los medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios y autóctonos.- 15. Se informará a las víctimas de la

disponibilidad de servicios sanitarios y sociales y demás asistencia pertinente, y se facilitará su acceso a ellos.- 16. Se proporcionará al personal de policía, de justicia, de salud, de servicios sociales y demás personal interesado capacitación que lo haga receptivo a las necesidades de las víctimas y directrices que garanticen una ayuda apropiada y rápida. 17. Al proporcionar servicios y asistencia a las víctimas, se prestará atención a las que tengan necesidades especiales por la índole de los daños sufridos o debido a factores como los mencionados en el párrafo 3 supra".

El párrafo 3 supra dice: "3. Las disposiciones de la presente Declaración serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico".

En el marco de esta Declaración, también en su punto número 1 se traduce lo que se entiende por "víctimas".

Me voy a salir un poco del libreto, y empezaré la reflexión diciendo que víctima es aquel ser humano que padece daños en los bienes jurídicamente protegidos por la normativa penal -la vida, la salud, la propiedad, el honor, etcétera-, por el hecho de otro, por accidente debido a factores humanos, mecánicos o naturales. Una visión más crítica nos podría llevar a asimilar el concepto de víctima a todas aquellas personas que se vieran afectadas en sus derechos, estén o no jurídicamente protegidas por el Estado. Asistir a la víctima significa rescatarla del olvido al que el protagonismo del victimario muchas veces empuja. Asistencia a la víctima significa ayudar, soporte y contención, tanto material como moral, a fin de facilitarle la reconstrucción, que nunca será plena, pues la víctima sufre una pérdida en su vida.

Al estudiar el derecho penal siempre surge la figura del delincuente como el protagonista principal; rara vez su contraparte, la víctima, es motivo de estudio o atención por parte del mismo. Solo excepcionalmente la víctima interesa; como ejemplo, podríamos mencionar los casos de magnicidio.

En general, el criminal es estudiado, sancionado, ayudado, en tanto que a la víctima rara vez se la menciona, pasando a ser tan solo un testigo silencioso, quedando en el más completo desamparo, lo que representa, a mi juicio, una "sobrevictimación".

Por último, para no seguir tirando conceptos que con seguridad serán disparadores de esta reflexión que haremos entre todos, sería que nos preguntáramos si el Estado tiene verdadero interés por las víctimas, ya que en múltiples casos el criminal representa la parte desviada de la comunidad que puede poner en peligro la seguridad del Gobierno y consecuentemente el orden social. En cambio, la víctima, en muchos casos representa el fracaso del Estado en su función de protección y tutela de los intereses de la comunidad.

Con estos disparadores y, por supuesto, con todas las intervenciones y aportes que tendremos hoy, damos la palabra a la doctora Hilda Marchiori, criminóloga, profesora de Criminología de la Universidad Nacional de Córdoba, profesora del postgrado de Victimología de la Universidad Nacional de Córdoba, de otras universidades argentinas y extranjeras, autora de más de treinta libros en la especialidad, de noventa artículos publicados en revistas especializadas en temas criminológicos, penitenciarios y victimológicos, fundadora y Directora por más de doce años del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito -primer centro asistencial de Argentina-, ex investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ex integrante del Centro Penitenciario del Estado de México, ex profesora de la Universidad del Estado de México, ex docente del Instituto de Ciencias Penales de México, ex Presidenta de la Asociación Argentina de Victimología, miembro de la Sociedad Mundial de Victimología -World Society of Victimology-, miembro de la Sociedad Internacional de Criminología, miembro de la Sociedad Mexicana de Criminología, fundadora y Directora de la publicación de Victimología, codirectora de la Colección de Derecho Penal y Criminología, titular de la Sección Criminología y Victimología de la revista Pensamiento Penal y Criminológico, miembro del Consejo de Cuadernos de Criminología del Instituto de Criminología de Chile y actualmente es Directora de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de la provincia de Córdoba. Además, ha recibido distinciones, tanto a nivel nacional como internacional.

Luego de que intervenga la doctora Hilda Marchiori, se abrirá un espacio de intercambio de opiniones y luego se conformará un panel, que se anunciará en su momento, en el que se podrán escuchar las diferentes reflexiones de quienes están actuando en los ámbitos que abordan el estudio de este tema.

SEÑORA MARCHIORI.- Es un gusto estar aquí. Parece un sueño y un ideal hecho realidad estar en una Comisión de Derechos Humanos, en una región tan sufrida en cuanto al tema de violación de derechos humanos, y aunque nos pasó, todavía no sabemos por qué nuestras instituciones no respondieron, por qué no investigamos y por qué nos sucedieron tantas desgracias institucionales. Para mí esto es muy motivo.

Quiero agradecer a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, señora Diputada Payssé, al señor Diputado Martínez Huelmo, Vicepresidente de la Cámara de Diputados, a quien es un gusto tener aquí, a la señora Secretaria, Susana Carballal, y a todos nuestros distinguidos amigos.

Mi exposición será breve, porque pienso que el diálogo fortalece, mucho más cuando se tratan estos problemas sociales tan difíciles.

Como se sabe, el derecho, la psicología, la medicina y la sociología siempre han mirado el problema de la criminalidad desde una perspectiva unilateral; diría que casi todo el Siglo XX han mirado al autor, qué piensa, cómo llega al delito, por qué en determinado momento de su vida traspasa -como diría un gran criminólogo francés, Jean Pinatel-, por qué cruza esa línea imaginaria y llega tan rápidamente al delito y por qué otros, en condiciones de tanta exclusión no lo hacen. Esa mirada, esa preocupación por el autor del delito prácticamente dominó todo el siglo pasado y el presente. El delito todavía implica una gran incógnita en la vida de las personas; aún no sabemos por qué una persona que ha tenido todas las posibilidades educativas en su vida comete un delito económico como, por ejemplo, el vaciamiento de una empresa. Todas las disciplinas han estado preocupadas por un sistema penitenciario, hoy totalmente colapsado, por el sistema de justicia y por el sistema penal, también colapsados, en la vida íntima más crítica, dejando relegada en esta mirada siempre a la víctima, diría, casi ocultada. En realidad, el tema victimológico comienza prácticamente después de la Segunda Guerra Mundial con algunos estudiosos alemanes, quienes se preguntaban cuál era la relación autor-víctima del delito. Eran estudios muy esporádicos. En realidad, el estudio sistemático es muy reciente. Nosotros siempre planteamos dos fechas: 1973, cuando se realizó el Primer Simposio Internacional de Victimología en Israel -ahí comienzan los primeros estudios sistemáticos sobre las víctimas- y 1985, con los principios de justicia para las víctimas, que es la primera declaración y recomendación que hace Naciones Unidas. En esta declaración se plantean no solamente casos de víctimas de delitos convencionales, sino que se hace un equilibrio con esa demora que había tenido respecto a las víctimas y se refiere a lo que para nosotros es muy importante, que son las víctimas de abuso de poder. Es decir que, por un lado, señala las recomendaciones para la asistencia, el respeto y la dignidad de las víctimas de delitos convencionales, pero también señala las víctimas de abuso de poder.

También hay otro paralelismo muy interesante e importante. La victimología nace prácticamente con los derechos humanos. A partir de 1948 aparecen los primeros documentos de derechos humanos, y es ahí cuando se fortalece el cuidado y la atención a las víctimas. Se da una paradoja tremenda: derechos humanos implica la necesidad de tener normas y recomendaciones internacionales para el respeto y la dignidad de las personas. Sin embargo, esto comienza después de la Segunda Guerra Mundial por la cantidad de muertos, de víctimas y por el Holocausto.

Sin embargo, las desgracias que nos pasaron con las dictaduras, no fueron antes de los principales documentos de derechos humanos, sino después. En la década del setenta ya estaban todos los documentos vigentes en muchísimos países, y a nosotros nos pasa esta desgracia de la que todavía no sabemos todo. En la Argentina no sabemos si son veinticinco, treinta o treinta y cinco mil la cantidad de muertos y desaparecidos, ni el de los niños nacidos en cautiverio. Todavía no sabemos qué nos pasó, pero lo peor, paralelo a eso, es que no sabemos por qué en ese momento las instituciones no respondieron. Después de treinta años, todavía no sabemos por qué la Justicia no respondió, por qué la Policía no respondió cuidando al ciudadano.

La victimología atiende a las víctimas, es decir, a las personas que sufren a consecuencia de un hecho realizado intencionalmente; esa es la diferencia con los accidentes o con las situaciones de catástrofes naturales.

Reitero que, como decía la señora Diputada, la víctima es la persona que sufre un daño causado intencionalmente. Por eso los victimólogos hablan de un daño de tipo social, porque fue causado generalmente por otra persona de su propia comunidad y cultura. Siempre soñamos con una cultura de paz y de respeto, pero la realidad desmitifica esta situación y tenemos -tal vez como dirían los filósofos- una

historia de crímenes, de ocupaciones y de guerras. Entonces, ahí tendríamos que pensar si la violencia es inherente al ser humano. Hay grupos que luchan por la destrucción, pero también los hay que luchan por una cultura de mayor paz y respeto.

La víctima es, entonces, la persona que sufre un daño realizado intencionalmente; hay un quiebre existencial en ella. Hay un antes y un después de un hecho delictivo. Siempre ponemos como ejemplo a la familia que se va a pasar un cumpleaños a casa de un familiar y cuando vuelve, encuentra que la casa ha sido totalmente vaciada, si bien no le ha pasado nada, nadie le puso un arma en la cabeza. Sin embargo, todo el grupo familiar no sabrá si hacer la denuncia y no sabrá quién fue ni por qué los vecinos no advirtieron de este vaciamiento. Por lo tanto, el comportamiento de todo este grupo familiar va a cambiar: la mamá tendrá miedo de quedarse sola y el papá temerá irse a trabajar. Hay un quiebre existencial en todo hecho delictivo, no solamente para la persona y para su familia, sino con relación a todas las instituciones y al daño social que se produce a través de ese delito.

Ustedes comprenderán que no es lo mismo si el delincuente es desconocido para la víctima y esta tendrá todo el apoyo para su recuperación, que si la víctima tiene un grado de conocimiento o si autor y víctima pertenecen al grupo familiar en el que el lugar de la victimización es la propia casa de la víctima. En este último caso, la víctima tendrá mayores dificultades en la recuperación. Este cambio existencial, este antes y después, se ve en todos los hechos delictivos, inclusive cuando no tocan a la víctima. En los casos de amenaza, como por ejemplo: "te voy a matar" o "voy a matar a tu familia"; no tocaron a la víctima. Sin embargo, el impacto emocional y social será fundamental en los comportamientos y en los cambios de estilo de vida de esa víctima y de esa familia.

La víctima está totalmente unida al concepto de consecuencia. Las consecuencias físicas generalmente están tipificadas en los Códigos Penales: las hay leves, graves, gravísimas -a veces hay una línea muy endeble entre consecuencias graves y gravísimas- y hasta la muerte de la víctima.

Hay que ver qué diferente es leer nuestro Código Penal desde el punto de vista de la víctima. En caso de homicidio ya no es "el que causare la muerte", sino "el que perdiese la vida". Si las consecuencias físicas las podemos determinar porque el balazo o las lesiones fueron en la espalda o recibió un golpe en la cabeza, no podemos aún determinar las consecuencias emocionales. Estamos en ese período tan difícil. ¿Cómo podemos determinar las consecuencias en un niño víctima de exhibiciones obscenas? El agresor tal vez no haya tocado al niño, quizás mostró los genitales con gestos obscenos. Este es un acto repetitivo que se hace frente a jardines de infantes, frente a las monjitas, a las iglesias o en las calesitas; son actos rápidos y es muy difícil detener al exhibicionista que, evidentemente, tiene una profunda patología social y sexual. No sabemos aún, porque tenemos muchas más preguntas que respuestas, si el exhibicionista es un futuro violador de niños o se queda en exhibiciones obscenas y el violador de niños tiene otra patología.

Nuestras cárceles no tienen especialistas en el tratamiento de delincuentes sexuales y sabemos -por experiencia- que es una reincidencia específica; sigue buscando niños aun dentro de las cárceles, se acerca al ciudadano que tiene hijos. Pero todavía no sabemos por qué nuestras instituciones, habiendo aumentado de la manera en que lo han hecho este tipo de delitos, con la permisividad educativa y social vinculada a la educación sexual, se han incrementado también los delitos sexuales, probablemente porque hay muchas más denuncias y el delito sexual no está tan etiquetado como en años anteriores. Por supuesto que la mayoría de las personas que denuncian son mujeres. Culturalmente, el hombre no denuncia. Todavía no vemos en nuestra cultura ni en ninguna otra que un hombre denuncie un delito sexual, porque lo piensa mucho, inclusive cuando está vinculado a niños.

Nos falta no solamente esa ayuda a las víctimas de delitos sexuales, sino asistencia y prevención en las cárceles, porque el delito sexual ha avanzado desde el tercer, el cuarto o el quinto puesto en que estaba entre los índices de criminalidad, a casi el segundo después de los delitos contra la propiedad.

Las consecuencias emocionales son muy importantes para las víctimas. Por ejemplo, siguiendo con el tema de los delitos sexuales, las víctimas se bañan veinte veces al día, porque siguen oliendo a los autores, cuando fueron agredidas por patotas. Muchos victimólogos consideran que las consecuencias emocionales son mucho más graves que las físicas, inclusive, cuando hay pérdida de la vida. Esto no es casual, porque nosotros conocemos la mayoría de los delitos, sobre todo, cuando las víctimas fueron niños, recién cuando son adultos. Pudieron romper el silencio cuando tuvieron 30 o 40 años y decir: "A mí me pasó esto cuando

estaba en un campamento, o en la escuela, o en la familia". Este rompimiento del silencio es muy importante en la tarea de la asistencia a las víctimas.

En cuanto a los perjuicios sociales y económicos, estos serían, por ejemplo, el caso de un mecánico que recibe un balazo en la mano y que como consecuencia tendrá que cambiar de trabajo. También está el terror que sienten las víctimas. Todas son consecuencias en las que se puede hablar de un cambio en el rol y en la función social.

Otra paradoja: la sociedad encierra a los autores, pero la víctima se autoencierra. Hay un desequilibrio. Yo trabajo mucho en cárceles y no quiero que haya menos garantías para el autor, no quiero que se deje el tratamiento y la rehabilitación del interno, pero debe haber un equilibrio. El Estado no puede gastar millones y millones de sus recursos solamente en el autor. Debe tener ese equilibrio vinculado a programas y a capacitación de personal que atiende a las víctimas. También hay que considerar las consecuencias familiares. Nadie escapa al hecho delictivo, por ejemplo, un robo, cuando a raíz de él se produce la muerte de un familiar.

En lo que se refiere a los costos económicos y sociales del delito, en América Latina todavía no sabemos cuáles son, porque son presupuestos a los que siempre hay que agregar nuevas partidas, por un motín, por el colapso penitenciario, porque la misma población va requiriendo más policías, más autos, es decir, todo lo que estamos viviendo. Es ese sentimiento de inseguridad al que se responde con una parte de la prevención, la parte material. Pero no es solamente eso; necesitamos la capacitación del personal, tener personal capacitado en todos los ámbitos: en el área correccional, de prevención, en el área penitenciaria y, fundamentalmente, en la atención a la víctima.

Uno de los problemas que a veces debemos tener en cuenta es que la criminalidad está formada por dos ámbitos. La cifra conocida, la que ingresa al sistema penal, lo hace, generalmente, por la denuncia de la víctima -a veces, la administración de justicia no le reconoce esa parte fundamental-, que pone en funcionamiento la administración de justicia. Lo que ocurre es que, a veces, la víctima no recibe un trato. Yo creo en la Policía, en una policía técnica, científica, que cuide a nuestros ciudadanos. Pero, a veces, hay una selección muy especial, vinculada a las víctimas, por muchos motivos: de clase social, económicos, etcétera. La Policía también requiere una preparación. A veces, la víctima cree que ha hecho una denuncia y en realidad le han hecho hacer una exposición. No es lo mismo, porque la exposición queda en sede policial y la denuncia pone en funcionamiento el sistema de administración de justicia.

Es un trato en el que muchos hechos no los conocemos porque las mismas instituciones no dan todas las garantías para que la víctima haga la denuncia. Esa denuncia que hace la víctima es la que da las cifras de la criminalidad. Son nuestras estadísticas, las que nos permiten conocer el delito, hacer investigaciones, llegar a sentencias, prevenir nuevos hechos delictivos y conocer en qué zonas se han cometido para poder prevenirlos.

Hay algo terrible y es que las víctimas denuncian en un 50%. La otra parte es la cifra negra de la criminalidad, que a veces es un 60% o un 70%, dependiendo de la seguridad, del tipo de Policía y del sistema penal. La víctima no hace la denuncia por muchos motivos: por miedo, porque cree que la Policía está involucrada, porque lo que le robaron no tiene mucho valor, porque se trata de un delito sexual, porque autor y víctima pertenecen al mismo grupo familiar, y es muy difícil, y es lógico, que una persona haga una denuncia contra un familiar.

Entonces, este valor que tiene la víctima de hacer la denuncia no es tenido en cuenta, porque la respuesta es prácticamente ninguna. No sabe cómo funciona su sistema penal, no recibe una nota, un acompañamiento, ningún tipo de información. Todos los documentos de derechos humanos señalan el valor de la dignidad humana y la importancia de la información a los ciudadanos. Es un punto clave para la asistencia victimológica, que en nuestros países no equivale a catedrales o a complejos. No podemos hacerlo porque no tenemos el personal preparado y especializado. Pero empecemos por el abecé que es el respeto a la dignidad de las víctimas y la información a las víctimas, tal como lo señalan todos los documentos vinculados con los derechos humanos, y el acompañamiento. Los tres valores importantísimos son: el respeto -un trato digno, no humillante–, la información y el acompañamiento. Porque, muchas veces, la víctima debe ir a lugares que desconoce como nuestros tribunales, que, generalmente, son laberínticos, no sabe ante quién debe presentarse, no conoce el valor de los estudios criminalísticos, en fin, todas las situaciones por las que pasa la víctima. Por eso la importancia de receptar la denuncia. Estamos hablando de asistencia, la que tiene que

implicar un trato respetuoso en todas las Comisarías. Creemos que es fundamental contar con ámbitos de tratamiento especializados. Todos estamos de acuerdo en que es necesario que un país, así como debe tener ámbitos de especialización para el tratamiento de los autores de los delitos, también debe tenerlos para las víctimas. Empecemos a analizar cómo funciona el sistema, en el que la recepción de la denuncia es un elemento fundamental. Se trata del derecho de todo ciudadano de presentar una denuncia, de ser recibido con respeto y de la obligación de las autoridades de las fiscalías o de las Comisarías de receptar esas denuncias. Después el Tribunal investigará si la denuncia es o no correcta.

Las pericias criminalísticas en los delitos sexuales son muy duras para las víctimas. No es fácil someterse a los estudios ginecológicos, a los estudios médicos, dejar toda la ropa en los centros. El de Montevideo fue uno de los pioneros en América Latina y estaba dirigido por la profesora Fulco. Tuve oportunidad de visitarlo varias veces con los profesores Langón y Aller, criminólogos y profesores de Cátedras de Criminología en Uruguay. Allí se pensaba en todas estas cuestiones vinculadas al acompañamiento a las víctimas y a poder suministrarles la ropa que por razones periciales deben dejar. Muchas veces la víctima no sabe por qué tiene que declarar en varias oportunidades y dar sus testimonios a personas distintas, lo que tiene relación con las garantías del proceso penal.

El hecho de poder contar con salas de espera diferentes a las de los autores de los delitos, también hace a un trato respetuoso y a la asistencia. Muchas veces la víctima se encuentra con los testigos del autor o con el propio autor, sufriendo así una nueva revictimización.

Por otra parte, la víctima tiene derecho a saber en qué está el proceso, a conocer la decisión del tribunal y a ser informada acerca de si el autor quedó libre o fue sentenciado. En muchos lugares y ante determinado tipo de hechos delictivos, es necesario que la víctima opine con respecto a la salida de prelibertad o a la salida condicional del autor del delito; tiene ese derecho para el resguardo de su propia integridad.

La víctima también debería recibir el agradecimiento del Juez, porque gracias a su denuncia el Juez pudo realizar la investigación y llegar a una asistencia y a una prevención.

Creemos que en América Latina, siempre tan falta de recursos y con tantos problemas, hemos avanzado. Martí señalaba que en Uruguay y en Argentina -lo decía en uno de sus libros- las escuelas eran palacios. Todavía hay muchísimas escuelas que abarcan una manzana, que están hechas con lo mejor. Creo que tenemos que volver a esos ideales, pensar siempre lo mejor para nuestro país y no desperdiciar recursos ni profesionales.

En América Latina hemos avanzado en los programas de asistencia directa a las víctimas y en los programas de apoyo a los familiares. Somos conscientes de la importancia de tratamientos individuales y grupales y, sobre todo, de una tarea interdisciplinaria. También somos conscientes de que hemos avanzado especialmente en violencia conyugal y en los tratamientos de mujeres maltratadas, aunque siempre es una violencia cruzada y al hombre, por una cuestión cultural, no le es posible denunciar.

Asimismo, hemos avanzado en maltrato infantil. Casi todos los hospitales de la región han avanzado muchísimo en la detección y asistencia del maltrato infantil.

Sin embargo, no tenemos programas vinculados a delitos violentos, en un momento en que la criminalidad se ve muy agravada por el uso de armas y por la actuación de grupos delictivos. Todavía no tenemos personal preparado para atender a las víctimas de la delincuencia organizada, de grupos delictivos y de pandillas. No tenemos una asistencia a familiares de víctimas de homicidio. ¿Cómo se acercan las instituciones a los familiares de una víctima que murió de un balazo a causa de un robo? No lo hacemos; no lo hacemos en América Latina. No tenemos asistencia en regiones de alta criminalidad.

En otro orden, no tenemos asistencia -esto es muy doloroso- para las víctimas de abuso de poder. Les puedo decir que conjuntamente con los niños, con los ancianos y con las personas discapacitadas, las víctimas de los abusos de poder son las más vulnerables porque no pudieron percibir el peligro, no pudieron defenderse y no tuvieron a dónde acudir para solicitar ayuda. Las víctimas que han sobrevivido lo han hecho porque tenían alguna conexión, porque pudieron irse de nuestros países, o por azar. Nosotros les debemos esa asistencia. Me refiero a esa asistencia moral de decir "todavía no sabemos dónde murieron, a qué hora murieron", pero hay un propósito de asistencia a los familiares de las víctimas muertas, a los familiares de los desaparecidos y a las víctimas que estuvieron detenidas ilegalmente.

Todavía hay Comisarías o centros penitenciarios -por supuesto que cada vez menos- en los que se producen situaciones de vejámenes y de torturas. Esas víctimas, ¿dónde son atendidas? Creo que tenemos que implementar programas vinculados a víctimas de abuso de poder. No es fácil, pero tienen que estar íntimamente relacionados con los derechos humanos.

Una de las situaciones más devastadoras para un ser humano es ser víctima de la impunidad. La impunidad siempre provoca vulnerabilidad. Creemos en las instituciones; tenemos que trabajar para el fortalecimiento de los derechos humanos y de las instituciones. Creemos que hablar de derechos humanos es hablar, de alguna manera, de asistencia a las víctimas.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑORA PRESIDENTA.- A continuación abriremos un espacio de intercambio sobre la exposición de la doctora Marchiori, con el planteo de dudas o de reflexiones, para luego hacer un corte y comenzar con la segunda parte de nuestra actividad.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Agradezco a la profesora por los muy buenos aportes que ha realizado, que nos hacen pensar en un tema clave en el que la región y nuestro país tienen mucho para aprender y mucho por hacer. Este es uno de los clásicos temas en los que hay que concretar y hacer antes que hablar porque, lamentablemente, se habla mucho más de lo que se hace, y todos tenemos una cuota de responsabilidad al respecto. Nos viene bien esta instancia de diálogo para que podamos poner de nuevo sobre la mesa este tema que muchas veces va quedando relegado sin que se le dé la relevancia que debería tener.

Quiero reflexionar sobre dos cuestiones que usted planteó. Nuestra invitada decía que las mayores violaciones a los derechos humanos se han dado luego de la Declaración de Derechos Humanos de 1948. Con total humildad, me pongo a pensar que antes de ese año y desde siempre ha habido enormes violaciones a los derechos humanos y víctimas muy serias que también forman parte de ese discurso de hacerlas desaparecer como tales. Sin ir más lejos, la historia de América Latina ha sido la historia de las víctimas, más allá de que muchas veces eso ni siquiera figura en la historia. La cultura aborigen en nuestra América es una cultura de las víctimas y obviamente ocurrió mucho antes de esa Declaración.

El otro asunto que en la Comisión de Derechos Humanos nos ha golpeado bastante -en más de una oportunidad- es el de las pericias que se hacen por parte de la Justicia, sobre todo cuando involucran a niños. Vemos que hay un excesivo uso del instrumento, como consecuencia de lo cual el niño ha pasado por cinco, seis o siete pericias de todo tipo y el problema no se le ha resuelto. Ese es un tema que nos preocupa bastante y a veces no sabemos cuál debe ser el instrumento para evitarlo, cuando el niño está más que analizado y se sabe bien cuál es el drama que tiene. Sin embargo, uno, otro y otro más siguen solicitando pericias médicas, psiquiátricas, etcétera.

SEÑORA MARCHIORI.- Es muy interesante su reflexión.

El doctor Sanguinetti ya decía que una Europa llena de jardines, de flores y de ópera produjo el nazismo y el fascismo. Siempre ha habido en la historia de la humanidad una historia de guerras. Pero a nosotros nos pasó esto de las dictaduras después de los principales documentos de derechos humanos. A eso apuntaba.

Con respecto a las pericias, hay que tener muy en cuenta que no es posible la revictimización. Y muchas veces las pericias -que tienen el objetivo contrario: conocer- toman a la víctima casi que como a un testigo que tiene el Estado contra el imputado. Pero la víctima no es un testigo. No es lo mismo saber que a una persona se le dio una puñalada, un golpe, que recibir el golpe, la puñalada, el balazo o el abuso, como en el caso de los niños.

También hay que fortalecer los estudios criminalísticos. Las preguntas que tendríamos que hacernos son las siguientes: nuestros equipos criminalísticos, ¿tienen todos los recursos, todas las especialidades? ¿Podemos realmente obtener las pruebas sin volver, o cuidando atenuar las consecuencias que pueda sufrir esa víctima?

A veces, en demandas de divorcios lo estamos viendo muy frecuentemente, en Argentina: uno de los esposos denuncia abuso de parte del otro y quienes sufren esas consecuencias son los niños que van a pericias y más pericias. Hay que tener muchísimo cuidado. Las personas especializadas saben cuando el niño ha sido manipulado o cuando el niño es víctima y realmente ha sido abusado. Creo que la clave está en la calidad de la preparación y capacitación del personal y en contar con todos los recursos a nivel criminalístico.

Criminalística ha ayudado mucho en la investigación y en conocer la verdad, pero una de las reglas de oro vinculadas a la violencia es que la intervención institucional no puede agravar la situación. Somos una institución, representamos a una institución: no podemos agravar la situación.

Otra de las reglas de oro es no trabajar solos; debemos trabajar en red. Es muy propio de nuestra América Latina -donde todo se hace con esfuerzo, a pulmón, como flores de un día-, muy común, caer en los castillitos feudales, en el rinconcito. Pero en estos temas de violencia no se puede trabajar solos, porque el mismo personal está escuchando relatos y situaciones. Debemos trabajar en una red, con la Policía y con el servicio penitenciario. Se preguntarán por qué con el servicio penitenciario. A veces la mamá lleva al niño abusado a ver al autor a la cárcel y el servicio penitenciario no lo sabe, no sabe que se trata de la víctima del sentenciado.

Ese trabajo en red puede evitar muchas revictimizaciones. Hay que trabajar con el Poder Judicial, con los centros comunitarios y con los hospitales. Se ha avanzado mucho en el maltrato infantil, en la detección y en la asistencia -diría que al respecto no estamos mal- y en materia de violencia conyugal también hemos aprendido. ¿Cuándo conocíamos antes la violencia conyugal? Cuando había un muerto, cuando él mataba a la señora o la señora lo envenenaba. Hemos avanzado, tenemos menos muertos en ese tipo de hecho delictivo. ¿Por qué? Porque hay más denuncias y podemos prevenir, para que la gente no quede discapacitada o lesionada, para que no se llegue a mayores problemas. Lo que queremos son poblaciones que cada vez tengan menos muertos, menos lesionados, en las que haya más dignidad y la sociedad sea cada vez más sana, sin violencia.

Volviendo a su pregunta, es muy importante el apoyo a los equipos criminalísticos, que tienen una tarea muy importante.

SEÑOR ESPINOSA.- Agradezco a la doctora por su excelente exposición.

Hay un tema que me llama poderosamente la atención, que tiene que ver con qué se puede hacer en el futuro en cuanto al tema que habré de comentar.

Nuestra invitada habla de prevención y de una sociedad sana. ¡Vaya si será importante! Pero en este mundo informatizado, tecnológico, muchas veces a través de la red de redes nuestros hijos y nuestros jóvenes están expuestos a una cantidad de manipulaciones que realmente sorprenden, y no se puede detectar claramente cuándo un chico está haciendo un uso adecuado de ese medio ni cuándo puede ser un potencial sujeto que va a actuar como disparador, por toda esa información que por negligencia de sus padres puede obtener a través de la Web.

En ese sentido, también me queda la duda de cómo logramos el equilibrio entre la transformación y la evolución natural y cultural de los pueblos. Y pongo como simple ejemplo que la vestimenta que se usaba hace muchas décadas para ir a la playa no es la misma que se usa ahora. Vivimos en una sociedad que nos expone permanentemente a un erotismo, a una libertad, a una exhibición que avanza notoria y profundamente, y no logramos saber cuál es el mecanismo de prevención o cómo lo va a interpretar en el futuro ese sujeto menor de edad, para considerarlo o no un individuo potencialmente partícipe de actitudes delictivas.

Concretamente, ¿cómo analiza la posibilidad de conseguir que la sociedad se mantenga sana en este sentido, habiendo tanta exposición y viendo que el mundo va evolucionando tecnológicamente tan rápido? Por ejemplo, ya está anunciado que en breve va a haber celulares que emitirán programas de televisión -seguramente, también se introducirá la pornografía y otras cuestiones- y todo en tiempo real, es decir que no hay una supervisión; es imposible pensar en una supervisión por parte de mayores responsables.

SEÑORA MARCHIORI.- La delincuencia organizada nos preocupa muchísimo; también en esto tenemos una gran falencia. Parecería que siempre llegamos tarde; esa es la sensación, y los ciudadanos también la tienen. Parecería que las técnicas institucionales y el personal siempre llegamos tarde para evitarlos; es una responsabilidad del Estado evitar los hechos delictivos.

Hay una gran transformación a nivel tecnológico, para la que tampoco estuvimos preparados. Nos preocupa la trata de blancas. Por ejemplo, el tema del SIDA ha llevado a un mayor índice de prostitución infantil. Hay una geografía del turismo sexual hacia Asia pero también hacia América Latina. El tema de la droga ha cambiado todas las consideraciones vinculadas a una política criminal. Antes, de alguna manera, casi se podían prever nuevos comportamientos y ahora es imposible debido al tema de la droga. Tenemos un mundo distinto, en el que nuestros recursos, nuestros medios, nuestros instrumentos y nuestros recursos humanos tienen que estar preparados, atentos para no llegar tarde.

Hay países que están en el narcotráfico y dicen que tienen hasta satélites, es decir, cuentan con una tecnología que a veces no la tienen los Estados.

Tenemos una policía científica y técnica; tenemos un sistema penal. Fíjense que cuando empezamos en temas vinculados a la criminología, nos preguntábamos ¿cómo serán las cárceles en el año 2000? En ese momento, en América Latina teníamos cárceles en construcciones antiguas, pero no estaban colapsadas y nos preguntábamos: ¿cómo serán las cárceles en el año 2000? Seguramente, van a ser muy parecidas a las clínicas. Se va a llegar al ideal de que muchos ciudadanos no tienen por qué estar en las cárceles, porque en ellas se dan procesos de exclusión social; solo van a entrar las personas cuando hayamos fracasado en los tratamientos, es decir, irían los reincidentes, tal vez los ahora considerados inimputables, pero las cárceles van a ser chiquitas, muy parecidas a las clínicas. Llegamos al año 2000, al año 2006 y en este momento no hay un país que no esté construyendo complejos penitenciarios para mil quinientos, dos mil y tres mil ciudadanos, es decir que la respuesta ha sido muy errónea, porque no estuvimos preparados.

En este momento, no hay un país en América Latina que no esté colapsado a nivel del Poder Judicial. Por ejemplo, en cuanto a los efectos de la prescripción, la víctima hizo la denuncia y ahí quedó, nunca más supo más nada; no hubo una respuesta institucional.

Estamos colapsados a nivel del sistema penitenciario; no hay personal para atender; hay diez trabajadores sociales para tres mil personas. Pero eso también pasa en los países llamados -entre comillas- del "Primer Mundo". Suiza tiene un sistema penitenciario con dos visitas anuales. Nosotros, como país latinoamericano, tenemos -no estoy en contra de las visitas- dos visitas semanales en nuestro sistema de visita de contacto. En otros países no se puede requisar a un ciudadano; en nuestro sistema se requisa, obviamente, por un tema de seguridad. Entonces, hay un sistema colapsado y creo que tenemos que diseñar nuevas políticas de criminalidad a fin de que la ayuda sea mucho más efectiva y, entre ellas, la preparación para atender estos nuevos hechos delictivos por los que muchas veces no llegan a las cárceles, como los narcotraficantes, la trata de blancas, etcétera.

Otro de los aspectos que nos preocupa muchísimo y que muy pocas veces es considerado en la legislatura de nuestra América Latina es el suicidio. Tenemos un índice cada vez más alto de comportamientos autodestructivos y suicidios y no contamos con programas -salvo algún teléfono- permanentes de asistencia a personas que intentan el suicidio.

Se nos ha venido toda una macrodimensionalidad de problemáticas en las que los recursos son escasos y el personal también. Asimismo, hay que ver la calidad de esa asistencia.

SEÑOR RAVECCA.- Con relación al tema que está tratando la disertadora, es decir, que el sistema penitenciario está colapsado, debo decir que, evidentemente, en América Latina tenemos un sistema penitenciario atribuido a una fuerza a la que se está exigiendo esfuerzos en materia de rehabilitación, cuando solamente está preparada para la prevención y la represión, como es la Policía. Entiendo que la visión que debemos tener todos los países que tratan de modernizar este sistema penitenciario, que está arrojando índices de hechos delictuales de un 50%, o 53%, es que el sistema tiene que estar bajo las órdenes o los lineamientos de la Universidad de la República.

La ubicación institucional del sistema penitenciario en América Latina es mala, desastrosa. Por eso vamos caminando al colapso, no obstante los esfuerzos que se puedan hacer. Es decir que las cárceles tienen que ser dirigidas por equipos multidisciplinarios egresados de las distintas ciencias de la Universidad de la República. Solo de esa manera se puede obtener un sistema penitenciario que apunte necesariamente a la rehabilitación de los internos y que tenga éxito. El sistema policial debe ser el apoyo que tiene que estar en la parte perimetral. Ese es uno de los defectos más grandes que tiene nuestro sistema represivo.

Por otro lado, creo que los centros de atención a las víctimas tienen que poner su mayor inteligencia en tratar de tener órganos para buscar la conciliación entre el delincuente, el transgresor penal y la persona ofendida. Hay que formar puentes, porque no siempre el autor de un hecho delictual está atacando los derechos pecuniarios sino que a veces ataca aspectos de carácter sentimental. Y, en ese sentido, es necesario que exista un área debidamente tecnificada en los centros de atención a las víctimas.

SEÑORA MARCHIORI.- Coincido con lo manifestado por el señor Ravecca en cuanto a la gran responsabilidad de la Universidad que no forma a nuestros profesionales en una realidad y en la problemática social actual. A veces no tenemos un derecho penitenciario en nuestras universidades; tampoco se hacen investigaciones vinculadas a las distintas áreas sociales como, por ejemplo, a la correccional de menores ni a la de prevención. Nuestras universidades deben adecuar sus programas a una realidad latinoamericana.

En cuanto a la mediación, pienso que es un tema muy discutido. Al respecto, tenemos que ir con mucha prudencia porque, de lo contrario, vamos a exigir a la víctima una relación con el autor y depende del delito. Creo en la mediación tal vez en un asunto de vecinos, en un tema de contravenciones, en una situación familiar muy especial vinculada a cuestiones económicas, pero a nivel penal, personalmente no lo tengo muy claro, porque sería exponer a la víctima a un nuevo riesgo.

SEÑORA CHINAZZO.- Quisiera que se ampliara un poco más uno de los ítems a que aludía el "power point", sobre el intento de evitar la creación de nuevos delitos, y lo que tiene que ver con la asistencia a la víctima.

Por otra parte, reflexionando sobre este aspecto, quisiera saber si parte de la población carcelaria también es víctima.

SEÑORA MARCHIORI.- Yo creo en la denuncia para casos de violencia. Supongamos el caso de violencia conyugal con golpes, con lesiones. La intervención y la denuncia -que no es fácil para la señora ni para la familia- puede evitar una muerte. Dentro del grupo familiar se pueden producir todo tipo de hechos delictivos, hasta un homicidio por promesa remuneratoria; es terrible. Entonces, de esta manera se puede evitar el maltrato, porque no debemos olvidar que la violencia conyugal puede llevar a ello como también a la violación de niños; en fin, a nuevos hechos. Creemos que a través de las denuncias se evitan nuevos delitos, los que se pueden prevenir en la rapidez del accionar.

SEÑORA CHINAZZO.- Eso está referido al hecho de cometer nuevos delitos. Pensé que era la creación de nuevas figuras delictuales.

SEÑORA MARCHIORI.- Generalmente la víctima tiene un lento proceso de recuperación, cualquiera sea el hecho de que se trate, aunque cuando se comete un delito contra la persona como, por ejemplo, contra la integridad sexual, su recuperación es mucho más lenta. En estos casos la persona queda muy conmocionada y estresada. Además, se produce una fractura a nivel social. Creo que uno de los mayores daños provocado por las dictaduras en muchos países ha sido el quebrantamiento de la confianza en el otro, es decir, se quebró la amistad, ya que para nuestras regiones los amigos son considerados como de nuestra familia. Los amigos son una gran contención social. Había una tradición y una solidaridad de gran respeto, y la amistad implicaba prácticamente una extensión de la familia. En nuestra América Latina nosotros tenemos una familia extensa en general, pero las dictaduras fracturaron esa confianza, lo que agrava la situación.

En los casos de cualquier hecho delictivo debe pararse la situación. Por ejemplo, un niño maltratado que va creciendo, en el día de mañana puede preguntarse quién lo golpeó o lo dejó discapacitado. Pudo haber sido la propia familia, los propios padres. Entonces, en la medida que ese niño va creciendo, jamás podrá comprender por qué las personas que intervinieron no pararon la violencia. Cuando conocemos un hecho así, existe una gran responsabilidad en parar esa violencia, aún sin contar con los medios suficientemente especializados.

La otra pregunta era si los ciudadanos que están en las cárceles son víctimas. Debemos comprender que las cárceles son instituciones oficiales, que deben tener un fin netamente educativo. A veces están muy lejos de ese fin, precisamente por este colapso. Se trata de personas que han dañado y que debemos ayudar en su recuperación, haciéndolos reflexionar para que vuelvan a su comunidad como ciudadanos, brindándoles todos los medios para la comprensión de ese daño. Probablemente estas personas ya han pasado por un proceso de victimización. Pero no todas las personas que pasaron por este proceso van y violan a un niño, matan o se drogan. En la historia se puede observar que quizás el Estado haya tardado en dar una respuesta social, ya sea a un primario, secundario o a su familia. No todas las personas excluidas que han sufrido grandes carencias cometen hechos delictivos. Es un tema de vulnerabilidad social muy complicado.

Por último, quisiera agradecer vuestra atención y el respeto con que han escuchado mi exposición. Quiero obsequiar estos libros a la Biblioteca de la Cámara de Diputados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos mucho el aporte invalorable de la doctora Marchiori. Seguiremos escuchando sus reflexiones en la segunda parte de esta actividad.

Queremos agradecer la presencia del señor Presidente en ejercicio de la Cámara de Representantes. Compromisos contraídos previamente le impiden seguir acompañándonos, pero sabemos de su interés y preocupación por estos temas.

La Comisión de Derechos Humanos pasa a intermedio por quince minutos.

(Es la hora 10 y 33)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 03)

——Se hará un cambio en el orden de intervenciones y seguidamente hará uso de la palabra en nombre de la Casa el señor Diputado Scavarelli, autor de un proyecto de ley sobre asistencia a víctimas de violencia que presentó en la Comisión de Derechos Humanos; además, presidió el área de drogas y delito organizado de la ONU, el área de drogas de la OEA y la Comisión de Derechos Humanos. Luego intervendrá la Directora Nacional de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Comisaria Inspectora Luisa Scelza, y el Subdirector, psicólogo Robert Parrado.

En representación de Partners of América expondrá la psicóloga Gabriela Fulco, perito psicóloga en Criminología, profesora de la Unidad de Formación para graduados de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República y titular del curso de Psicología Forense. Luego pediremos que nos dé su aporte, en representación del Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, al doctor Germán Aller, profesor grado 3 de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, profesor grado 3 de Derecho Penal de la Universidad Católica, profesor de Derecho Penal de la Escuela Nacional de Policía, y continúa un vasto currículum que será anexado a la versión taquigráfica.

SEÑOR SCAVARELLI.- Debo excusarme por haber pedido este cambio de orden, porque tengo que salir corriendo para otro lado. Esto no quiere decir que no vaya a leer y escuchar -porque será grabada- esta sesión y, naturalmente, ilustrarme y disfrutar de las intervenciones después.

En primer lugar, corresponde felicitar esta iniciativa, porque el análisis de estos temas requieren una enorme amplitud de vista y de criterio, con miras por lo alto, y siempre refresca, y mucho, una presencia del calibre de la que hemos tenido en el día de hoy entre nosotros, una autora a quien seguimos desde hace mucho

tiempo. Por lo tanto, cuando oímos su nombre entre las posibilidades de asistencia a esta mesa redonda, sentimos ese placer egoísta de que estaríamos cerca de alguien a quien valorábamos desde la hoja del libro, pero no conocíamos personalmente.

Estos temas que realmente nos mueven en lo profundo, como todos los asuntos de peso en la comunidad, deben tener una faceta previa de sensibilización. Es decir, la existencia de un problema puede ser constatada o constatable, pero mientras la comunidad no lo asuma como un tema propio a través de un proceso sutil, permanente y sostenido de sensibilización humana, siempre estaremos asistiendo a los fogonazos que se van manejando en función de las circunstancias más o menos explosivas de los hechos. Como decía nuestra querida profesora Reta, lo peor que puede pasar en materia legislativa es legislar sobre la marcha y sobre el hecho centelleante, porque normalmente legislamos mal, apurados, sobre presupuestos que transformamos en genéricos cuando no son más que un hecho circunstancial, por repetido que fuera.

Como dice Fromm, en estos tiempos de patología de la normalidad, cuando la extensión de ciertas conductas se termina transformando casi en un estándar repetitivo, no es bueno que mantengamos la cabeza abierta para pensar siempre que estamos encarando patologías del comportamiento humano, y que su extensión, reiteración o proliferación, no pueden en ningún momento terminar generando los dos sentimientos más complejos del ser humano frente a los hechos conflictivos: la resignación o la tolerancia o acostumbramiento.

Por eso, quizás estemos asistiendo a una fase muy importante a nivel universal, que saludo, que es avanzar sobre el delito desde el titular del bien jurídico agredido. Todos hemos tenido formación penal, más académica, y siempre hemos manejado el tema del delito como la protección de un bien jurídico en particular. Quizás haya llegado el tiempo de pensar en el soporte humano de ese bien jurídico tutelado para que podamos, como sucede actualmente en legislaciones muy modernas y que tienen plena vigencia, analizar el delito mucho más desde la perspectiva de la víctima que desde su autor.

La profesora dijo en su magnífica exposición que uno debe tener cuidado al hablar de estas cosas -así la interpreté- no se vaya a pensar que porque se está poniendo énfasis en la víctima se olvida de los otros factores que componen la ecuación. Lo que sucede es que a precio de mantener un aparente equilibrio, nos pasa lo mismo que con la laicidad: terminamos transformándonos en neutros en materia de principios y valores éticos. Lo que está claro es que todos pretendemos un tratamiento abarcativo, no hemiplégico, que, ante la producción de conductas que agreden a bienes jurídicos tutelados por la comunidad, ponga en la cabeza, piel, corazón y alma de sus titulares, un énfasis que hasta ahora no ha habido, como comunidades de Estados democráticos de derecho, sin que ello signifique renunciar ni un ápice a uno de los dramas de este tiempo -está presente nuestro amigo y maestro de siempre, doctor Ravecca-, este fenómeno de los problemas carcelarios, que lamentablemente la sociedad no aborda en su intensidad y magnitud.

Quizás, como hemos dicho muchas veces, debiera pensarse seriamente que quien quiere pasar distraído por el problema carcelario debería hacerlo aunque sea por instinto de conservación, porque con cárceles de países como, por suerte, el nuestro, en las que el preso tiene como destino recuperar un día su libertad, más tarde o más temprano, aún por ese factor, la sociedad tendría que poner mucho más énfasis en lo que está pasando con ese recluso. Y ni qué hablar de las bombas biológico-sanitarias que tenemos latentes en las cárceles desde el punto de vista epidemiológico, de las que la comunidad tiende también a desentenderse; hay lugares como, por ejemplo, COMCAR, a donde, de pronto, en un fin de semana van cinco mil personas, si contamos a sus visitantes. Estas personas tienen visitas conyugales, tratos íntimos con quienes están desatendidos sanitariamente, en un caldo de cultivo terrible y feroz. Quizás también, desde esa perspectiva, tendríamos que ponerle mucho más calor de determinación.

Yo suelo decir a los muchachos cuando hablamos de estos temas que detrás de toda víctima hay, antes que nada, un fracaso de la comunidad. La comunidad humana, cualesquiera sean las razones por las cuales se organiza, sin duda tiende a la protección de la convivencia humana y del individuo como protagonista. Cada vez que una persona es agredida, es afectada en sus derechos esenciales, que a veces son esenciales objetivamente; unas veces son derechos recogidos por el tipo penal y otras son derechos esenciales para la personas, por aquello que decía Yupanqui de "No venga a tasarme el pago con ojos de forastero". A veces, la intensidad y la magnitud del dolor, de la agresión y de la pérdida de una persona es difícilmente calibrable desde el estándar. Entonces, partimos de la base de que frente al delito la sociedad debe, primero que nada, asumir el fracaso, porque no ha sido capaz de conseguir evitarlo, la protección y, lo que es más triste, no ha logrado siquiera la colaboración en la reparación aunque sea en grado de tentativa.

Allá por el año 2004, presentamos un proyecto de ley que da mérito a nuestra presencia hoy aquí, que tiene que ver con la protección de víctimas y testigos de delitos violentos intencionales. Esta experiencia que nos regaló la vida de presidir un área crítica de Naciones Unidas que tiene que ver con delito organizado, nos devolvió a la vida desde una perspectiva donde es más grande el inventario de las preguntas que el de las respuestas. Y hoy yo creo que en estos temas, no solo hay cosas que no sabemos, sino que hay cosas que no sabemos todavía que no sabemos. Quiere decir que esto nos pone en una posición necesaria de investigación, que cuando uno ve personas como nuestra visitante -que ha dedicado literalmente su vida a este trabajo en tantas partes- no podemos menos que reconocer el acierto de su presencia y el agradecimiento a su vocación sostenida.

Creemos que la impunidad -ese tema que nos causa tanta repulsión a todos- se construye desde muchos ángulos, pero también en el micromundo de todos los días vemos la impunidad cuando alguien no logra ser resarcido, cuando alguien no logra ver que el que lo agredió está cumpliendo con la sanción que el tipo penal fijó, cuando ve la risa del impune, a pesar de haber pasado por el sistema, frente al dolor de la consecuencia de su acción en una víctima que no solo no es atendida, sino que, inclusive, es desatendida ex profeso.

Nuestra invitada hoy hizo mención a algo que pusimos en la exposición de motivos de ese proyecto de ley. Me estoy refiriendo a qué sucede con la gente cuando denuncia un delito. Y vaya que todos sabemos que en esto hay variedades. Cuando participamos con tantos legisladores que están hoy aquí en la redacción de este proyecto de ley sobre violencia doméstica, la violencia del dolor puertas adentro, teñida de vergüenza, de tener que superar muchas etapas para ponerla de manifiesto en una denuncia que no sale bien y luego hay que convivir con la misma persona denunciada. ¡Cuántos casos -como también se dijo hoy aquí- en los que se denuncia hechos falsos para obtener beneficios económicos en el marco de un deterioro de sociedad conyugal, cuánta utilización de menores con fines espurios que esconden muchas veces agresiones muy profundas, cuánto maltrato a adultos mayores cuando ya no se pueden manejar o la pensión no es lo interesante que parecía, y terminan instalándose en centros de asistencia para que no molesten con su opinión!

En este tema, que tiene tantos matices, lo esencial es, a mi juicio, buscar los elementos para que quien es víctima de delito pueda denunciar con garantía. Yo comparto -si hubiera más de un 100% le agregaría una cuota porcentual- la idea de que la denuncia, en el debido proceso, con todas las garantías para el denunciado, con la reserva no publicitada del hecho denunciado hasta la constatación del mismo, es el instrumento más fuerte con que cuenta la Justicia para varias cosas. Primero, para restablecer la ecuación de justicia que el sistema penal ha dado a través del sistema normativo legal. Segundo, para evitar el drama de este tiempo que es la violencia privada. Yo tengo realmente pánico de las organizaciones sociales, de vecinos, de amigos del barrio, que tocan un silbato en la noche y sale todo el mundo con el revólver en la mano a ver a quién capturar, en el marco del susto que a las tres de la mañana vivió un vecino al que le robaban algo en el fondo de su casa. Si tienen éxito y capturan al delincuente puede venir la represalia; si se equivocan la va a pagar muy caro alguien que no tiene nada que ver con el hecho, si el éxito es importante la represalia puede ser colectiva o individual.

Días pasados, comentábamos a la señora Ministra de Desarrollo Social nuestra preocupación por estos gérmenes rioplatenses de delito organizado tipo pandillas, que están empezando a aparecer. No son las maras de Centroamérica, pero estamos viendo los primeros pasos y -algo que también se dijo acá- de la ruptura absoluta de la ecuación de la violencia esperada y de las conductas predecibles, a partir del consumo de sustancias que alteran la capacidad de actuar dentro de parámetros lógicos, como sucede con la ingesta de drogas.

Por lo tanto, el mero inventario repasado de estos hechos nos hace sentir que la magnitud del tema no nos puede hacer exitistas, pero tampoco nos puede hacer renunciantes como estrategia y como expectativa. La revictimización es ese hecho crítico por el cual pasa la víctima, que nos costó mucho trabajo ubicar cuando se discutió el proyecto de ley de violencia doméstica, porque entendemos que al mismo tiempo que hay que dotar de garantías para que el Juez falle con justicia, hay que dar garantías al denunciado. Esto es porque, así como es mala la impunidad por el que juzga mal, es dramático que el Juez tenga que arrepentirse de lo que dictó después de haber expuesto a alguien poco menos que al fusilamiento del proceso penal. Ahora no se es responsable, en un régimen que algún día cambiaremos pero que seguimos teniendo, en el cual el individuo paga la pena cuando es procesado con elementos de convicción suficientes y, cuando sale la sentencia de condena, muchas veces casi ni recuerda lo que había pasado. Es necesario -lo que está plasmado en nuestro

proyecto- que la víctima esté enterada de la liberación del victimario. No es posible que la víctima descubra que quien la agredió a ella o a un ser querido está libre porque se la encuentra en una esquina, detrás de la góndola de un supermercado o arriba de un ómnibus. Esos dramas deben ser evitables porque la excarcelación -eso es lamentable, pero es un dato de la realidad- guarda casi nula relación con la rehabilitación. Por lo tanto, el cese de la privación de libertad no es otra cosa que eso: alguien que fue encontrado culpable, en este momento queda en libertad. Por ello, los factores potenciales que llevaron a la explosión de la conducta agresiva se pueden haber extinguido, incrementado, superado o enraizado, pero eso no puede ser constatado por la suerte aleatoria de la víctima y ser esta el campo de experimentación del resultado posible.

El sistema de las salidas transitorias, el sistema con el que medimos la capacidad de rehabilitación por la reincidencia, son todos temas críticos. Hoy la Justicia terapéutica se viene "imponiendo" entre comillas en el mundo, cuando la utilización de la Justicia puede ser un factor muy importante para forzar la rehabilitación cuando el sujeto no es consciente ni sensible de la necesidad de su rehabilitación. Creo que estos son elementos que nos tienen que llevar a razonar profundamente.

Yo no creo en lo multidisciplinario; creo que lo necesario es lo interdisciplinario. No me gusta el abordaje de los especialistas en líneas de montaje donde uno separado de otro va dando su dictamen que se acumula hoja tras hoja para que luego no haya un dictamen colectivo. Tiene que surgir la responsabilidad del perito dictaminante construida desde la interdisciplinariedad de quienes opinan y se hacen responsables del informe individual, del informe colectivo y de la precisión de los elementos diferenciales.

Voy a poner un ejemplo que es hasta pueril en la gravedad de un tema como el que estamos tratando, pero tenemos sistemas para dirigir una sociedad anónima, para que uno de los directores en contra de un directorio colectivo deje constancia de que no está de acuerdo para exonerarse de responsabilidad, y tomamos dictámenes periciales sobre temas centrales de la vida humana en el que cada uno dice lo que le parece y luego un "me equivoqué" queda por el camino. Naturalmente que para eso hay que dotar al sistema de otros recursos, pero la sociedad tiene que elegir: dotamos de recursos a las cosas que los requieren para que sean mejores, o seguiremos quejándonos de las cosas que no funcionan bien porque asignamos recursos a otras. En algún lugar hay que hacer un corte. Quizás estemos próximos a tomar conciencia de este tema.

Decíamos que la impunidad también tiene que ver con la no denuncia, con el no castigo, con la no reconstrucción del tejido social dañado, con el no cumplimiento de la ley. No debemos olvidar que detrás de todo esto está ni más ni menos que el cumplimiento de preceptos constitucionales y legales. No es un terreno de la opinión; el Estado en esto no tiene una opinión que dar, tiene un deber que cumplir y, por lo tanto, la opinión no puede tener otra contrapartida que la responsabilidad de que debiendo hacer no hace o que debiendo cumplir no cumple, por una interpretación distinta de lo que la normativa implica. Es válido sostener: "No tengo los medios con qué hacerlo", pero no es válido sostener: "No lo hago porque tengo una visión distinta". Y si se hace, se deberá quedar sometido a la responsabilidad consecuente.

Sobre el hecho de los locales -como muy bien decía la profesora y que pusimos en ese proyecto- quiero decir que hoy estamos asistiendo a algo muy triste para mi país. Nosotros sabíamos de personas indagadas que salían de los Juzgados con las cabezas tapadas con ropas para que no los reconocieran; es el delincuente posible. Hoy estamos asistiendo al testigo que sale con la cara tapada; hoy estamos pidiendo que muchos testigos y muchas víctimas salgan por una puerta del costado del Juzgado en un auto, porque afuera hay gente que la está marcando; hoy estamos juntando en los mismos locales al denunciante y al denunciado. Y esto es distinto según los delitos, pero el problema de fondo sigue siendo el mismo. La mueca del denunciante contra el denunciado, la mueca de los testigos del denunciado contra los testigos del denunciante y el propio denunciante, los gestos, la amenaza implícita, en un territorio donde nadie es titular ni nadie se siente seguro, como es estar en medio de un proceso penal, en las Comisarías que se nombraban.

Hoy el sistema funciona porque tenemos gente con una enorme vocación de trabajo. Así como el sistema penal, el sistema penitenciario no estalla porque la gran mayoría de los presos lo que procura es pasar lo menos mal posible el trance que está viviendo, más allá del núcleo duro que no quiere saber nada con la vida, el funcionamiento del sistema está produciéndose con un nivel de bastante eficiencia a pesar de todo, porque hay enorme vocación y capacidad de sacrificio de quienes están operando en esto.

Por eso digo que los proyectos están en la Cámara y porque son proyectos admiten ser modificados. En la construcción de este proyecto, trabajamos con un equipo y como soy de los que creen que no hay que andar

descubriendo el agua tibia todas las mañanas, lo que hicimos, fundamentalmente, fue tratar de traer ideas que están siendo probadas con eficiencia en otras partes del mundo, dentro de lo posible. Pero está claro que la víctima no puede quedar abandonada a su suerte; en el caso de la persona a la que le fracturaron la cadera porque la arrastraron por el piso para robarle la jubilación, no cuesta tanto que alguien se ocupe de tenerla cerca y ver -aun teniendo servicio médico mutual- quién la va a acompañar, en una ciudad donde la cuarta parte de la gente vive sola. ¿Cuánto de bien podríamos hacer con que haya una asistente social, un trabajo de voluntariado u organizaciones no gubernamentales? No importa quién, pero que fuera alguien que toque el timbre para ir a buscar a la persona para decirle: "Hoy es el día en que usted tiene que ir a ver al traumatólogo". Esa sensación de soledad, que a veces es un encierro que se pone con dos cerraduras del lado de adentro de la puerta o, a veces, simplemente echándole candado al alma de cada uno. Por eso, en este momento en que están surgiendo tantas oportunidades para hacer remover el compromiso desde la sensibilidad y desde la trayectoria, es destacable el hecho de que todos pongamos sobre la mesa las cosas que hay que hacer.

Nosotros presentamos en su momento un conjunto de proyectos que trataban de ver las cosas con cierta integralidad. El proyecto que tenía que ver con víctimas y testigos de delitos violentos intencionales; el que prevé un patronato de protección de egresados de una institución nacional destinada a que los menores y adolescentes tengan un apoyo muy fuerte, similar al que el señor Ravecca ha dedicado su vida y que atiende el problema de los reclusos; un proyecto relativo a las personas extraviadas en el país, que luego ha sido parcialmente aplicado desde el punto de vista administrativo pero que sentimos que necesita el respaldo y el imperio de la ley para la protección, inclusive, de los capaces funcionarios que están llevando adelante este trabajo; un proyecto sobre las políticas criminales en torno a delitos complejos como la privación de libertad, el secuestro y la extorsión, y un nuevo enfoque, que estaremos presentando en los próximos días, que aborda el tema de lo penal y la sanción penal desde el punto de vista de la víctima, para que la agresión de un derecho humano no valga diferente según la persona, sino el derecho conculcado, más allá de la particularidad de la persona que lo ejerce, de la particularidad que debe tener.

Reitero mis disculpas por no poder estar presente durante el resto de la reunión, que, sin duda, será de gran importancia, pero me informaré a través de la versión taquigráfica. También quiero felicitar a la señora Presidenta y a la Secretaría de la Cámara por la organización de esta mesa redonda que nos ha permitido actualizar la sensibilidad, y lo que es tan importante como eso, los conocimientos.

SEÑORA PRESIDENTA.- A continuación, les damos la palabra a los representantes del Ministerio del Interior.

SEÑORA SCELZA.- Ha sido un gusto escuchar la exposición de la doctora Marchiori. Agradecemos la invitación y queremos darnos a conocer.

Desde el 29 de junio estamos a cargo, como Directora y Subdirector, de la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito, perteneciente a la Policía Nacional, dependiente del Ministerio del Interior. En la Ley de Humanización Carcelaria existe un artículo por el que se cambió sustancialmente los objetivos de esta Dirección, encaminándolos a la asistencia a las víctimas del delito y de la violencia.

En ese marco, estamos encaminados a reorganizar esta tarea con aquellas personas que trabajaban más bien con las víctimas de la violencia contra la mujer y de maltrato infantil, pero esto va mucho más allá. Como bien lo explicó la profesora, nos encontramos con que necesitamos capacitar a la gente, cambiarles la cabeza, cambiarles las ideas, verlo desde el otro lado.

Además, quería hacer referencia a algo que dijo hoy la doctora Marchiori. Como policías, se nos capacita, se nos entrena, se nos dan clases, sobre lo que es el delincuente, sobre cómo llevar la detención y la investigación, cómo aportar las pruebas, etcétera, pero siempre dejamos de lado a la víctima. Para nosotros no existe la víctima, lamentablemente. Existió a partir del programa Seguridad Ciudadana cuando comenzaron con la asistencia a las mujeres víctimas de maltrato y de violencia familiar. En esa época se comenzó a hablar sobre el tema y a legislar, y empezó a capacitarse a los policías operadores en las distintas Comisarías en todo el país que se acercaban a recibir esa capacitación. Recién entonces se empezó a tomar en cuenta a las víctimas de este tipo de delito. Es triste tener que decirlo en este ámbito, pero es la verdad.

Todavía nos falta muchísimo para aprender, y creo que debemos hacerlo en conjunto, como bien decía el señor Diputado. Todos quienes operamos en este tipo de tarea debemos aprender de otros países que han implementado en sus legislaciones artículos de asistencia y de protección. Justamente, el doctor Scavarelli hablaba de la gente que está marcando a la salida de los Juzgados a los testigos. ¿Por qué los testigos no quieren presentarse en las Comisarías? "No vi nada, no sé nada, no escuché si estaban robando tu casa". ¿Por qué? Porque pierden el tiempo, pierden las horas de trabajo, el policía también pierde horas de su otro trabajo, o de estar en su casa, o fuera del turno. Entonces, no se toma conciencia, y no se toma responsabilidad, que es lo más importante. Acá lo que falta es la responsabilidad de la gente, de todos los operadores, en llevar adelante esta tarea, en reconocer el daño que causa el hecho de que a una señora mayor la arrastren para robarle la cartera y le quiebren la cadera, con lo que eso implica. Como decía la doctora Marchiori, le quebraron la vida. Le cambiaron todo su sistema. Quizás no tenga familia que la vaya a atender. Va a pasar internada más de un mes para que la operen, más el dolor físico que le produzca, con la preocupación de quién queda en su casa, quién cuida sus animales, etcétera.

Toda esa sensibilización tenemos que hacerla llegar a los policías o a la gente que trabaja en el sistema judicial, en la parte de salud pública. Tenemos una población muy importante de adultos mayores. En este momento estamos peleando por el Programa Adulto Mayor, que la Jefatura de Policía posee, que lo ingresó a la Comisaría de Mujeres -no sé si para seguir trabajando en el tema-, y que para nosotros es importantísimo a fin de realizar nuestra tarea de prevención social del delito y de asistencia a las víctimas.

Tenemos encaminados varios proyectos, o por lo menos, los estamos conversando. Primero, debemos concentrar los objetivos en esta intervención. Se trata de cambiar el rumbo en el que estaban trabajando nuestros técnicos, psicólogos, abogados, asistentes sociales, y los propios policías comunitarios. Hacerles ver que va más allá de lo que venían haciendo. Queremos afianzar los canales de comunicación con todas las redes uruguayas o de fuera del país que trabajan en este tema. Como bien dijo la doctora Marchiori hoy, debemos trabajar en red, porque no tiene que hacer el esfuerzo solo una unidad como ésta o un sector de la sociedad. Queremos cristalizar lo que se refiere a la línea 0800 1929, que antiguamente era la línea para denunciar el maltrato infantil. Queremos que sea un lugar de centralización y desde allí canalizar aquellos organismos públicos que tengan injerencia en la materia: Salud Pública, la Justicia, las Comisarías, en todo lo relativo a la asistencia y la orientación, a dónde pueden recurrir las víctimas de un delito, etcétera.

Instalamos una mesa de análisis de información. No vamos a abarcar todos los delitos porque es imposible, y más con la cantidad de gente que tenemos, a quienes, reitero, les falta capacitación para enfrentar esta situación y este cambio de visión. Queremos analizar la información que recibimos de los delitos más impactantes, los que causen más estragos, más daño, y con eso hacer protocolos de intervención en los distintos eventos que podamos seguir para atender a los usuarios de este servicio.

También anexamos -hoy lo mencionaba el doctor Scavarelli- el Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, que está en el proyecto de ley. Por suerte las actuales autoridades del Ministerio del Interior lo entendieron viable y volvió a la órbita de la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito. No deja de ser una actividad importante porque si se pierde un abuelo, que tiene una discapacidad, es fundamental que la familia reciba apoyo. Lo mismo en el caso de un niño que se va de la casa -después hay que analizar por qué se va; hay que ver la interna familiar-, y la familia no sabe dónde está, con quién está, qué le está pasando, si ha sido secuestrado, si lo mataron, si está siendo víctima de algún otro hecho, si se fue porque quiso, si lo trataron mal, si le faltaba algo. Tenemos que ponernos del lado de la víctima; de eso se trata y es lo que la doctora Marchiori nos quiso trasmitir.

Hace quince días aproximadamente se firmó un convenio con la Suprema Corte de Justicia para trabajar en este tipo de tarea. En ese sentido, nos reuniremos con algunos Jueces para implementar la acción, desde este punto de vista, con las víctimas del delito.

Hemos conversado con un Comisario de una jurisdicción policial acerca de la posibilidad de comenzar un plan piloto. La idea es focalizar el trabajo en una zona, que va a ser una jurisdicción policial, para arrancar desde lo chiquitito, de modo de hacernos ver en la Comisaría y de que el policía vea cómo prestamos asistencia a las víctimas. En definitiva, que ellos hagan su papel como Policía preventiva, represiva o intervencionista, y que nosotros trabajemos del otro lado, apoyándolos en su labor y recabando información para elaborar un plan y una estadística, de modo que esto se sepa. Esta tarea compete no solo a la Policía sino

a todos los operadores. Nosotros vamos a empezar con esto para ver si podemos entrelazar más fuerte esa red, esos vínculos entre todos quienes tenemos responsabilidad en esto. Esa es nuestra idea.

Hoy me preguntaban con qué herramientas y medios contamos y qué le vamos a dar a la víctima. Nosotros no vamos a acompañar a la persona que está fracturada; la podremos orientar en cuanto a dónde recurrir, pero vamos a tener que solicitar al Ministerio de Salud Pública que asuma su responsabilidad en esto. Para el menor que abandonó su casa, porque es maltratado, porque no le brindan los medios o porque se siente más seguro en la calle que en su propia casa, tenemos el INAU; tenemos que hacer que asuma su responsabilidad en el caso. Esa es la finalidad. De lo contrario, vamos a perder en este trabajo que es tarea de todos.

A nosotros se nos capacita para atender el otro punto de vista. Tenemos que cambiar el concepto de la tarea operativa de una Comisaría. La idea es concentrar nuestra actividad en esta Comisaría con la que vamos a comenzar, y tratar de que se comprenda que tenemos que prevenir más que procesar. La Jefatura califica la actuación de las Comisarías sobre la base de la cantidad de procesamientos que hicieron al mes y no de lo que previnieron. Nosotros queremos prevenir. El delito que no se completó es prevención. Pero ellos lo ven del otro lado: una vez que se cometió el delito, quieren detener al causante, someterlo a la Justicia y procesarlo. Ese rendimiento de la Comisaría es el que evalúa la Jefatura. Para nosotros es al revés: tenemos que prevenir para que el delito no se concrete.

El otro día una señora retiró dinero de un banco -lo pongo como ejemplo porque estamos trabajando en eso-, fue hasta el barrio Reus y la siguieron dos personas que la asaltaron cuando llegó a su casa. Detrás venían dos policías que los venían siguiendo porque esas dos personas les parecieron sospechosas. Una vez en la casa de la señora, los policías detectaron que estas personas tenían un arma y que la iban a robar. Quizás se llegó tarde, pero se actuó en el marco de las disposiciones vigentes por las cuales no podemos detener si no es "in fraganti" delito, si no se cometió ninguna falta, si esas personas sólo estaban siguiendo a otra. Sin embargo, la estaban siguiendo para cometer un delito, que terminó con la muerte de una señora, con el daño que causó en su entorno y con un niño que fue herido por una esquirla de la bala que le entró en la pierna. Ese niño está perdiendo de ir a la escuela, está sufriendo daños emocionales y físicos, y quedó ahí; la prensa ya se olvidó de esa situación, todo el mundo se olvidó de la señora, del sufrimiento de la familia del niño y de los propios policías que actuaron. Ellos en este momento se cuestionan: "¿Por qué no intervinimos antes? ¿Por qué no los paramos?" Porque no tienen el respaldo de la institución, de la ley, ni del sistema. Si les hubieran pasado revista y les encontraban un arma y, a su vez, ellos no justificaban por qué andaban con un arma en la calle, los hubieran llevado detenidos. Quizás los soltaban después porque no estaban haciendo nada malo, no estaban cometiendo un delito, pero hubieran prevenido un delito, una muerte y una herida, con todas las consecuencias que ello trajo. Es difícil, va a costar mucho cambiar la cabeza, pero lo vamos a intentar.

En la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito -en su denominación toda la sociedad está enmarcada- queremos prevenir. Las cárceles se están llenando. ¿Por qué? Porque no vamos a la raíz, no vamos hacia atrás, no controlamos las faltas en la vía pública, no hacemos valer el derecho de los ciudadanos. Por ejemplo, a la salida de los bailes, a las 3, 4, 5 o 6 de la mañana, los muchachos están eufóricos de bailar y van tocando timbre, tirando basura, dando vuelta los contenedores, a los gritos, haciendo escándalo, pateando una botella de plástico a modo de pelota, pero ¿nadie tiene en cuenta los derechos de los que están durmiendo, de los que tienen que ir a trabajar, de los que dejan limpia la calle? No. Pero no es solo la Policía la que tiene que frenar esto. Vamos más atrás: ahí tienen que estar las bases de la familia. Antes de la dictadura, la educación de los niños, la base de las familias, el respeto hacia los mayores era otro. El doctor Scavarelli se preguntaba cómo hacer en un mundo informatizado, en el que hasta por computadora se ve violencia, para que los chicos no salgan a la calle y formen patotas. Pero, ¿la educación dónde está? ¿Dónde está la responsabilidad de los padres en la educación de esos niños, en la formación del carácter para que digan "no quiero tomar alcohol" o "a las 10 de la noche tengo que estar en mi casa"? ¿Dónde está la familia que no ve que ese menor está en la calle vagabundeando a las 11 o 12 de la noche? ¿Por qué si el menor viene con ropa nueva no le preguntan de dónde la sacó, con quién anda? Esto se perdió, y es necesario volver a los valores básicos. Además, esto tiene que ser apoyado por Primaria y por Secundaria. Pienso que hay que revertir toda esta situación.

SEÑOR PARRADO.- Comparto plenamente lo que se ha vertido hoy. Agradezco la presencia de la doctora Marchiori, a quien hemos seguido a través de la bibliografía. También quiero agradecer al doctor Scavarelli por los elogios al Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes que

lleva adelante una tarea muy importante que tiene relación directa con la atención a las víctimas de familiares ausentes, por lo que significa para ellos.

Contextualmente, me gustaría hacer algunas reflexiones, contándoles qué se está intentando, en general, a nivel ministerial, y qué busca esta Administración en relación con este tema.

A nivel de Educación Secundaria se está aterrizando un convenio marco que se firmó el 9 de abril con el fin de poder entender los eventos que se dan a ese nivel, como algunos efectos de la violencia entre jóvenes, el resultado con los papás y el entorno. Eso ya está en proceso de elaboración. Ese mismo convenio logra un intercambio de saberes y es política de este Ministerio que cada uno haga lo suyo y lo haga bien, para evitar la superposición de tareas que se venía dando hasta el presente. Un Ministerio que se dedique a la seguridad debe volcar su información a cada uno de los operadores, ya sea Ministerio de Salud Pública, MIDES o INAU. Todo eso nos va a fortalecer.

Se ha logrado, también, generar un proyecto de ingreso diferencial, en función del cual el personal debe tener otro tipo de calificación para su ingreso, lo que ha provocado algunas demoras en la ocupación de vacantes, precisamente por la selección más rígida, más importante, al momento de llenarlas.

Por otro lado, la ley de humanización y dignificación del sistema carcelario -no es mi tema- precisamente apuntó a ello, a dejar las cárceles en su justa medida, con la cantidad de personas que deberían estar allí. A lo largo de los últimos años se criminalizaron un montón de conductas que hacen que hoy las cárceles estén saturadas. Los autores de algunas tentativas, en su momento iban a programas de beneficiarios de medidas sustitutivas, y algunos decayeron como, por ejemplo, el programa "Asumir", en el que el Ministerio participó, a pesar de tener un 5% de reincidencia. Se trata de un convenio con la Facultad de Derecho, la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación y Cultura que sigue vigente, pero no obstante ello casi no tenemos población porque los autores de las tentativas también van a prisión; la gente de entre 18 y 30 años que desapareció del programa hoy está en las cárceles, lo que es todo un problema.

Es necesario empezar a revisar global e integralmente qué hacemos cada uno de nosotros. Al Ministerio del Interior le corresponde trabajar directamente en lo que tiene que ver con los criterios de seguridad, aportar y ser un espejo para algunas propuestas relacionadas a ese sistema. Por ejemplo, tenemos la Brigada Antidrogas y la Junta Nacional de Drogas. No obstante, nosotros vamos a ver cómo incide cada una de las drogas -desde el alcohol hasta la que se les ocurra- en un niño, niña o adolescente y en un adulto, en sus vínculos y en su entorno, así como en la intervención que pueda tener el policía.

Las ideas que tenemos en la Dirección Nacional, conjuntamente con el resto del personal y del nivel de Comando, apuntan a trabajar los delitos de acuerdo con los capítulos del Código Penal, porque tienen diferencias muy importantes. Hay gente que sufre un hurto y le interesa solo recuperar sus bienes, pero no si el ladrón fue preso o no, y esa es la información que necesita. En el capítulo de los delitos contra la moral y las buenas costumbres -al que incorporaríamos la ley de violencia doméstica- hay otros intereses de los ciudadanos y ciudadanas. En ese caso debemos hacer otro tipo de abordaje. Lo mismo ocurre en materia de delitos contra la propiedad. Todo eso es un gran tema de debate para el futuro. Paso a paso hay que ir generando propuestas y señalando modelos.

Cierro mi exposición con algo que mencionó el doctor Scavarelli que me pareció muy interesante y que me trajo a la memoria una propuesta que hay en Francia: un club de amigos. Lo que debemos lograr es una sociedad mucho más solidaria; la nuestra, de alguna manera, en los últimos tiempos ha tenido en su entramado un deterioro muy importante. Ese deterioro lleva a que nos aislemos social y emocionalmente. Si logramos que los adultos mayores sean acompañados -hay propuestas en Canadá y en otros lugares- por adolescentes, en un lindo proceso, creo que se podrían lograr resultados.

Por último, nuestro Ministerio está apuntando -este proceso es lento pero será el final y el más saludable- a que la Dirección Nacional de Cárceles sea un instituto totalmente diferente, fuera de la órbita de esta Cartera. Para eso se está calificando al personal y haciendo todo un trabajo interno, arduo, que es histórico. En determinado momento nos tocó, pero también nos ha tocado recoger basura y vender pastillas para la hidatidosis. No se olviden que todo lo que no hacen los demás Ministerios nos toca a nosotros, por efecto residual, ya que nuestra Constitución lo prevé de esa manera. Estamos acostumbrados a eso, aunque se aleje

un poquito de lo que hacemos. Esta Administración busca un Ministerio del Interior que haga lo que tiene que hacer esta Cartera.

Muchas gracias.

SEÑORA FULCO.- En primer lugar, quiero felicitar a la Comisión de Derechos Humanos por esta iniciativa de generar un espacio que nos permita seguir reflexionando sobre un tema que, como ya se dijo, es una deuda social histórica: la atención a las víctimas del delito.

En segundo término, agradezco a nuestra querida amiga Hilda Marchiori por su presencia, por el esfuerzo que significó cambiar de país por veinticuatro horas, exclusivamente para integrar este panel. Esperamos poder recompensar todo este esfuerzo con alguna noticia, en breve, en el sentido de que Uruguay ha podido dar un paso significativo en la protección y asistencia a víctimas del delito.

¿Por qué la asistencia a víctimas del delito? Creo que las respuestas las tenemos todos: es un tema de justicia social, un derecho de las víctimas y representa los valores cívico democráticos sobre los que una sociedad considera que se debe apoyar.

Estamos concretando, de esta manera, la prevención primaria, secundaria y terciaria del delito. La asistencia a las víctimas supone la prevención del delito, como iremos explicando a lo largo de la exposición.

El proyecto que hemos presentado en la Comisión de Derechos Humanos está basado en la experiencia de doce años de trabajo -1992-2003- del ex Centro de Asistencia a las Víctimas de Violencia Familiar, sobre 5.400 casos, lo que representó el pasaje de 22.000 personas por el servicio.

La conclusión de las necesidades que estas víctimas presentaron, a través de esta casuística, es base para lo que hoy estamos proponiendo, como también lo es la investigación privada que llevamos a cabo un equipo de investigación en victimología, en el año 2000. Entonces elegimos un delito mal considerado menor, como el hurto en la modalidad de arrebato de cartera. Esta investigación nos permitió trabajar con un universo de ochenta y dos víctimas. Con este estudio victimológico se profundizó en las consecuencias de los procesos de victimización sobre este delito.

Los resultados que vamos a ir mencionando dan cuenta de la necesidad de la asistencia urgente y del establecimiento de programas que nos permitan llegar a dar respuesta a estas necesidades que, como decía la doctora Marchiori, constituyen un quiebre en la vida social, personal, familiar y laboral, un antes y después del delito en la vida de estas personas.

La propuesta de este proyecto la hacemos dentro de lo que son los principios y fundamentos de la Justicia restaurativa y la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para víctimas de delitos y del abuso de poder -con los cuales dio introducción hoy la Presidenta-, que define que se entenderá por víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

Podrá considerarse víctima a una persona, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador, e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye, además, en su caso, a los familiares o personas a su cargo, o víctimas secundarias, que tengan relación inmediata con la víctima directa, y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Creo que los principios de esta Declaración hay que tenerlos como material de cabecera en cada uno de los trabajos cotidianos que hacemos. No debemos olvidar que esto no puede quedar en letra muerta y que, de alguna manera, estamos obligados a generar acciones que nos permitan cumplir con la obligatoriedad de los convenios que hemos firmado y para los cuales nos hemos comprometido.

Me gustaría proponer que nos pongamos en la piel de las víctimas y, de acuerdo con sus necesidades, entender qué es lo que se organiza con posterioridad para dar cobertura y una respuesta eficiente a esas

necesidades. En general, lo que hemos visto de la investigación y lo que arroja como resultado la sintomatología más frecuente en una víctima de un delito, desde ese aparente delito menor como el arrebato de cartera, es la siguiente

Imagínense un estado de confusión general que supone la parálisis del pensamiento. Una dificultad para comprender una indicación simple. Es decir, en estas personas se ha producido una especie de apagón. Imaginemos: un primer momento sería ahora, que estamos con la luz encendida; un segundo momento sería una baja de tensión que puede ocurrir por falta de energía eléctrica, y un tercer momento sería el apagón. De acuerdo con las características de las víctimas, que están condicionada por factores de historicidad -personal, familiar, afectiva-, que está condicionada por las características del delito y por otras, se va a producir una reacción particular, individual, específica e irrepetible en ese ser humano. Quiere decir que si nos ponemos en la base de este ejemplo, del arrebato de carteras, que parece absolutamente menor, va a haber gente que transite esa situación sin ningún inconveniente, va a haber otra que quede momentáneamente "shockeada" y, quizás, pueda restablecerse sola, sin ningún tipo de ayuda o con una mínima ayuda, y va a haber gente que necesitará un apoyo y una ayuda prolongada.

Esta parálisis del pensamiento, esta dificultad para comprender una indicación simple nos lleva a cuestionarnos qué es lo que hacemos en la práctica cuando desestimamos algunas situaciones de victimización. Podemos estar derivando a la persona y podemos estar indicándole algo que para nosotros es simple: cruce la calle, toque timbre en tal lado, llene un formulario y póngalo en un buzón, o quizás algo más simple que eso. Eso puede ser, en primer lugar, absolutamente imposible de comprender por el estado de confusión que provoca el "shock" de la victimización y, en segundo término, imposible de ejecutar. Podemos quedar con la conciencia tranquila de que hemos dado a la víctima la indicación necesaria para que salga del paso momentáneamente con la situación que atraviesa, y otras que podamos estar indicando.

La ideación enquistada está referida a que durante el estado de "shock" la persona queda fija, con una idea que no necesariamente tiene que ver con el resultado de la victimización. Por ejemplo, puede estar diciendo: "El que me asaltó es una persona mayor" y puede estar repitiendo eso quinientas veces, como puede estar diciendo: "Me olvidé del saco en el auto", y no la podemos sacar del pensamiento y de la idea que en ese momento surge como un resorte y que tiene que ver con factores de la historia afectiva de la persona. Todo esto va encadenado.

La anestesia de los sentidos es quedar como en una especie de limbo en el que los cinco sentidos están absolutamente afectados. Por lo tanto, no podemos siquiera esperar que la persona esté escuchando lo que decimos, porque en ese momento no tiene capacidad como para oírlo; queda como con una sordera. Esto produce una inestabilidad emocional generalizada, un desequilibrio, una pérdida, una homeostasis de esa afectividad.

Es muy corriente que se den situaciones de pánico que pueden ser expresivas. En ese momento la persona puede estar en una crisis de gritos y llantos, como haber quedado absolutamente paralizada y muda; es decir, que se pueden dar los dos extremos.

El descontrol psicomotor va en el mismo camino.

La dificultad para conciliar el sueño y el insomnio es lo que se da con más frecuencia. En un 80% de los casos investigados se ha dado la dificultad para conciliar el sueño.

Asimismo, se dan múltiples trastornos gastrointestinales, más allá de que hubiera base biológica propensa para ello. También aparecen cefaleas. Es decir que se da una amplia y variada gama de psicosomatización.

Otro de los síntomas es la actitud de inhibición y replegamiento. Hoy la doctora decía que a los delincuentes se los encierra y las víctimas se autoencierran, es decir que se repliegan al interior de su casa y quedan absolutamente inhibidas de cualquier tipo de acción o movimiento.

Todo esto puede estar representando un síndrome ansioso depresivo. Surgen sentimientos de culpa sumamente comunes: "¿Qué habré hecho para que me pasara esto?". Hay una necesidad de rebobinar su historia y de decir: "Si me hubiera levantado y hubiera salido media hora antes, no habría tomado este camino" o "Si en lugar de haber usado el auto, hubiera tomado el ómnibus, como a veces lo hago, no me habrían asaltado en el auto", etcétera. Hay un cuestionamiento permanente sobre el hecho.

El desarrollo de fobias se ha visto como otro síntoma bastante recurrente, sobre todo en personas sin antecedentes.

Se da la prevalencia de sentimientos de enojo, odio, rencor y riesgo de pasaje al acto. Acá vemos otro perfil de la víctima, que es la persona que reacciona con violencia, que es capaz de ir a su casa a buscar un arma para salir a perseguir al delincuente o tomar alguna acción represiva por su cuenta. Es decir que también este es un riesgo importante para la persona y para otros.

Es sumamente común y frecuente que se den cambios en la rutina cotidiana de la vida de estas personas, que determinan algunas características de tipo fóbico. Tienen que ver con algunas medidas de autoprevención que se imponen y que van a seguir en forma rígida, quizás por un tiempo excesivo, o que no están del todo de acuerdo con la situación delictiva que vivieron, pero que igual se imponen.

Una afectación global de desempeños anteriormente adquiridos y desarrollados sería lo que englobaría toda esta sintomatología en general. Es decir, la persona que desarrollaba con competencia determinadas habilidades o rutinas, en el momento -y quizás por mucho tiempo- queda inhabilitada para hacerlas. No importa la clase social, cultural o económica ni la educación que la persona tenga; es el impacto, el daño emocional que se ha generado produce todas estas manifestaciones.

La lista es más grande, porque tendrá que ver con las particularidades de cada víctima, pero hemos condensado acá lo principal para pensar desde el lugar de la víctima qué tenemos que hacer para dar respuesta a esto.

Hemos pensado como destinatarios de estos servicios en todas las víctimas del delito que opten por ser asistidos en el servicio público gratuito, sin distinción de clase, credo ni religión. Ya se ha dicho que las personas no pueden ser obligadas a ser atendidas en el Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito, pero habrá quien tome medidas o caminos particulares de atención u otros apoyos.

El objetivo general de este proyecto sería crear por primera vez en la historia del Uruguay un organismo científico de asistencia y tratamiento de víctimas del delito en el marco de los derechos humanos y en consonancia con las recomendaciones de la ONU.

Algunos objetivos específicos que hemos planteado como necesarios implican brindar un espacio de atención transdisciplinaria. Acá hacemos un ajuste en la terminología: el trabajo interdisciplinario se hace con equipos donde están representadas las disciplinas de base que generalmente atienden estos fenómenos: psicología, servicio social, medicina psiquiátrica, derecho y opiniones parciales. Este es un trabajo que atraviesa estas disciplinas, para que lleguen juntas a un resultado único y común de estrategias y acción de respuestas a estas situaciones.

Otro de los objetivos es brindar acompañamiento, orientación y asesoramiento en las etapas judiciales y en otras instancias en que deba enfrentarse. En función de lo que hemos visto en la sintomatología sabemos que este es uno de los puntos claves y fundamentales de la organización de un servicio a víctimas. Podemos pensar en algún tipo de derivación o en la tercerización de servicios, pero un servicio de asistencia a víctimas debe ocuparse de ese acompañamiento personalizado que supone todas las etapas del proceso. Además, debemos plantearnos como desafío un cambio en el que algunas denuncias policiales se realicen en el domicilio, es decir, que la persona no se traslade a la Comisaría sino la Comisaría al domicilio. Esto no es muy difícil de realizar si hay recursos y, además, aminora los efectos de la victimización en etapas institucionales de control social como son los tránsitos por policía y sistema de justicia. También se deberá brindar atención altamente especializada a los niños y jóvenes víctimas de entre 0 y 17 años y medio, casi 18, sean estos víctimas primarias o secundarias, así como facilitar instancias de asistencia específica en organismos públicos y privados a través de las correspondientes coordinaciones. Asimismo, se deberá concretar estudios victimológicos que permitan conocer y valorar la magnitud del daño emocional y material, y todo otro costo del delito que impacte de manera global en la vida del ciudadano afectado para su consideración en instancias penales y/o civiles. Los estudios victimológicos han sido un poco cuestionados en función de este fenómeno mundial del "backlash" que se genera en los años noventa en otros países, que ha impactado en Argentina en el año 2000 y en Uruguay en el 2003, a través de los que aparece un quiebre sobre lo que significa la opinión de un perito psicólogo, criminólogo o victimólogo en cuanto a dar luz en el diagnóstico de este tipo de situaciones. Nosotros mantenemos que esto no puede ser una ausencia, que debe

realizarse y que el estudio victimológico es el único que puede valorar el daño emocional, lo que ha sido la gran ausencia en la estructura del sistema de justicia a lo largo de la historia.

Hoy se hablaba de la calificación delictiva respecto a lesiones leves, graves o gravísimas y luego el homicidio que, desde el punto de vista físico, es muy fácil determinar cuantitativamente porque, por ejemplo, un forense dirá que la herida que tiene la persona en el brazo corresponde a un objeto punzante, por lo que le corresponden diez días para su recuperación. Esto puede ser parejo o igual para cien, doscientas o trescientas víctimas. Sin embargo, lo que va a ser muy diferente son los efectos del daño emocional que ha estado ausente para la graduación y definición de la pena en estos casos. Me parece que este es un punto en el que hay que seguir reflexionando y pensando en una modificación para el sistema de justicia.

También se deberá ofrecer la posibilidad de participar en programas de mediación víctima-victimario, en la búsqueda de acuerdos y en programas de tratamiento y autoayuda. La mediación todavía es un tema que está en proceso y hay polémica al respecto. No todos los casos son para mediación, y la víctima tiene que aceptar ingresar a un programa de mediación. Sabemos que en un gran porcentaje de delitos la mediación es sumamente efectiva, reduce los costos del delito, es un factor terapéutico importante para la víctima el encuentro con el agresor, obviamente que en situación protegida y preparada. También es un factor altamente terapéutico para el victimario y en este sentido podemos pensar qué alcance puede tener la mediación y en qué tipo de delitos puede ser aplicada.

Asimismo, se deberá ofrecer la posibilidad de participar en programas conectados con el sistema penitenciario de reencuentro con el victimario; esto va en la misma línea que el punto anterior. En algunos países que han puesto en práctica estos programas no necesariamente siempre es la víctima la que asistió al encuentro con el victimario, pues a veces ha sido suplida por los familiares que sí son los que pueden ser sus portavoces y es igualmente efectivo. Insistimos que esto tiene un efecto terapéutico sobre la víctima y el victimario. Hay estudios e investigaciones que nos dan cuenta de la efectividad de estos programas. Quiere decir que es una línea que se podría tomar y aplicar.

Habilitar la participación de las víctimas en los programas de penas alternativas haciendo oír su voz es un aspecto relacionado con la reparación o resarcimiento de daño. Creo que en este punto estamos todos de acuerdo. Esto nos da la posibilidad de ampliar el espectro de penas alternativas que hoy tiene una gran dificultad en la práctica y le permite a la víctima tomar cierto protagonismo en el proceso, por lo menos haciendo oír su voz, lo que no quiere decir que sea la palabra definitiva lo que exija, demande, u opine, sobre lo que considera reparación de daños; pero el hecho de transitar esta posibilidad también tiene un efecto terapéutico muy positivo.

Asimismo, se deberá desarrollar investigación científica victimológica como soporte y contribución a la política de prevención del delito. En este sentido, en nuestros estudios y planificaciones sufrimos una gran carencia: la falta de investigación, porque nunca hay recursos, tiempo ni personal para que un grupo se dedique exclusivamente a ese trabajo.

Entonces, el Centro de Asistencia estaría organizado por una Unidad de Asistencia en Crisis, una Unidad de Evaluación y por una Unidad de Rehabilitación. La primera, que es el punto central, está pautada por la intervención en las 24 horas y 48 horas en la primera semana y el seguimiento que sea necesario de acuerdo con las características del daño emocional en estos casos. La Unidad de Evaluación da cuenta, a través del estudio victimológico, del daño emocional que puede ser introducido en el proceso civil o penal. Y la Unidad de Rehabilitación está compuesta por todos los programas hoy ausentes de ayuda y rehabilitación a las víctimas del delito. Este es un esquema probable, una propuesta en la que habría que trabajar en función de aspectos presupuestales.

En esta última etapa hay una coordinación con policías, con el sistema de justicia, con el sistema penitenciario por los programas con delincuentes y un departamento de censo. La primera Unidad de Asistencia en Crisis también estaría compuesta por una Unidad de Crímenes contra Niños que no se encarga de la investigación policial, sino que aborda el área de tratamiento y recuperación. Estos temas son de alerta roja en el mundo y tienen poca visibilidad en nuestra sociedad. Algunos de estos delitos fueron mencionados aquí y refieren a la informática y la pornografía. Son temas que debemos abordar tanto en la investigación victimológica como en la instauración de programas de tratamientos para esta lista de posibles situaciones de victimización de niños. En ella incluimos las más graves sin dejar de reconocer que hay otras que también

requieren de una intervención. Consideramos que debe existir un espacio especial y fundamental para que se distingan esos casos del resto de la asistencia a víctimas.

Esta Unidad desarrollará una labor diagnóstica de investigación y de coordinación para la cobertura de todos los aspectos y necesidades. Obviamente, se trata de una respuesta transdisciplinaria de un equipo seleccionado, entrenado y especializado. En este caso, tenemos que ser sumamente rigurosos en cuanto a que la capacitación y especialización no puede quedar al azar; realmente, se debe dar una respuesta de calidad y, si no se puede, no hacerlo. Si no se dispone de los recursos ni del personal especializado, si no se cuentan con las bases mínimas para responder con esta propuesta, más vale ni empezar a aplicar esta iniciativa.

Dejo por acá porque sé que estoy pasada de tiempo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ahora expondrá el profesor Germán Aller, en representación del Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

SEÑOR ALLER.- Señora Presidenta, profesora Marchiori, señoras legisladoras y señores legisladores, distinguidos colegas académicos, operadores del sistema: es un verdadero honor compartir este espacio. Quiero mencionar especialmente a la psicóloga Fulco, con quien, por diferentes razones, hemos mantenido fuertes vínculos, y al doctor Ravecca, por quien siento una gran admiración desde los viejos tiempos que lo conocí, siendo casi un niño, en el Penal de Punta Carretas, por supuesto, no como cliente.

Como sé que la presentación que no pudo terminar la licenciada Fulco no se puede realizar en veinte minutos -ella es parte y yo no-, agregaré algunos aspectos que no llegó a mencionar, pero que rescato de esta propuesta.

La profesionalización de los operadores de ese Centro de Atención a Víctimas me parece crucial. El Poder Legislativo es el corazón de la política, es el órgano deliberante, nuestro pulmón y nuestro corazón. No se me ocurre que un Estado de derecho no tenga acá su casa por esencia. Me perdonarán quienes pertenezcan al Poder Ejecutivo, pero el Legislativo es el que distingue y separa a un régimen de otro. Por esa razón, estoy absolutamente convencido de que el Centro de Atención a Víctimas debe concebirse con un carácter lo más imperecedero posible, es decir, que no vaya cambiando con el color de la Administración. Entonces, desde el director hasta el portero serán muy bienvenidos con un buen concurso, para que no se transforme en un problema de cuotas políticas ni de sensaciones de lo que queda bien o transacciones de votos, etcétera, que forman parte del juego de la política, que son legítimos, pero no parece que sea lo adecuado para un centro de estas características. Me parece que este aspecto es esencial, además por las garantías que ofrecería a los usuarios del servicio; suponemos que las víctimas no quieren buenas personas, sino técnicos que sean buenas personas.

El proyecto plantea que el Centro sea un portavoz de la víctima; a mi entender, esto puede arrojar algunas dudas. Sin desacreditar esas afirmaciones, creo que lo fundamental es que sea un ámbito de efectivo tratamiento técnico-científico -lo cual no obsta a lo humano; lo técnico va de la mano de lo humano-, humanitario a las víctimas, que son las grandes olvidadas en el conflicto penal.

El proyecto prevé la creación de un fondo de reparación. Creo que la licenciada Fulco no llegó a mencionar este aspecto, pero está contemplado allí. Ella es optimista y habla de un 50% de reparación; desde ya auguro el fracaso de una propuesta de esta naturaleza, porque el Estado suele ser bastante tacaño, sobre todo cuando se trata de desprenderse de capitales. No creo que el Estado vaya a pagar el 50% de las reparaciones a víctimas, pero me parece esencial que, por lo menos, genere un bolsón económico para financiar costos a las víctimas. Sabemos que los daños que genera el delito no son avaluables en dinero, pero como decía un gran profesor y catedrático -quienes hemos pasado por la Facultad de Derecho lo conocemos-, Jorge Gamarra, en la vieja discusión de si se debe reparar o no a la víctima -en este caso civil, pero para el debate es lo mismo-, de cuánto vale la pierna perdida, la mano, el hijo perdido, mientras no se resuelva, se debe pagar algo. Por lo tanto, parecería muy de recibo suponer que haya que indemnizar a las víctimas, aunque sea económicamente.

Otro aspecto que me parece esencial es el papel de los peritos. A veces se dice que dan opiniones, pero no es cierto, porque dan dictámenes, ya que deben ser independiente. La idea de su independencia técnica o científica no puede estar supeditada a "voy a decir lo que pueda convenir o gustar a quien me lo pide", sea Juez, Fiscal o quien fuere. Por eso decimos que dan dictámenes, porque emiten verdaderos fallos o decisiones, que deben ser totalmente independientes. Además, entiendo que sin duda siempre deben estar abiertos a esa idea de interdisciplinariedad, sin perder nunca el sesgo de su técnica. Como criminalista, penalista, criminólogo o victimólogo puedo integrar un equipo técnico, pero no podré discutir el conocimiento de psicología a una psicóloga, a un psiquiatra; sí daré mi perspectiva, mi punto de vista. El técnico que trabaja interdisciplinariamente nunca debe apearse de su ciencia. Creo que debe rescatarse la seriedad profesional en ese ámbito.

También en el proyecto se menciona la mediación. Comparto plenamente lo que dijo la entrañable amiga y maestra, doctora Hilda Marchiori -por razones de tiempo obvié señalar los aspectos afectivos, pero denlo por sentado, porque la conozco hace muchos años y he tenido el inmenso placer de compartir con ella muchas horas y encuentros, y esperemos seguir por esa senda-, quien hablaba de que la mediación -de la que es partidaria; yo también- a veces nos arroja dudas, por supuesto que sí. La mediación nos arroja un inconveniente práctico. Los países que la aplicaron se encontraron en esa situación. No podemos mediar ni transar aquellos aspectos del derecho público que no son transables. Para poner un ejemplo casi absurdo, no podemos transformar la estafa en un homicidio, que casi no lo es, ya que en Estados Unidos se practica. En Estados Unidos se puede hasta llegar a un acuerdo con el Fiscal -justo está presente el doctor Fernández Dobat, excelente Fiscal uruguayo- para que requiera una pena por un delito de estafa, en lugar del homicidio que cometió, y de esa manera, si compensó a la víctima, pagar menos prisión, porque le tienen que aplicar la pena de un delito menor, que no está contemplada en la del homicidio, y toma la de la estafa. Esto es un absurdo, una aberración jurídica, a nuestro entender, inadmisible.

La mediación también debe hacerse con técnicos. En Uruguay hemos hecho mediaciones a nivel de pequeñas conductas de vecindarios. En el Poder Judicial existe un floreciente instituto integrado por mediadores, formados por el CEJU, Centro de Estudios Judiciales, que funciona muy bien, porque -la experiencia sirve y se puede señalar en este ámbito-, entre otras cosas, esos mediadores son avezados en Derecho. De esta manera, no pretendo establecer -no se entienda mal- que todos los mediadores deban ser abogados, pero por lo menos personas conocedoras del Derecho, para no transar en lo intransable en el Derecho, porque si no se estaría abriendo una puerta inmensa por los costados. En ese sentido, no es casualidad que el derecho penal sea un derecho público, es decir, que va allende a los intereses privados, noción que no ha de perderse. La incidencia en la pena, que también se trata en el proyecto, sí, efectivamente, pero con una aclaración -no es contrario al proyecto que se plantea, pero podría trabajarse más- que el derecho penal uruguayo sigue el viejo régimen italiano del "dopo binario", es decir, de dos vías: una vía es la pena y otra las medidas de seguridad, que pueden ser varias, como ustedes bien saben, desde curativas hasta eliminativas.

Se habla hoy día en el mundo de una tercera vía, la reparación a la víctima. Pero al igual que la segunda, no puede ser reputada como pena. Es decir que nunca la reparación debe confundirse con la pena, porque, de lo contrario, estaríamos poniéndole precio a la pena, y esa es una cuestión no menor. Por supuesto, hay penas que son de multa, pero son penas. En cambio, la reparación a la víctima nunca ha de ser pena; debe ser un elemento integrante de una recuperación de redes sociales e individuales afectadas. Si no aplicamos ese criterio, la reparación a la víctima sería una verdadera venganza o "vindicta", cosa que se da de bruces con el Estado liberal de derecho penal que pretendemos y con un Estado constitucional de derecho.

Por ende, la reparación, un instituto siempre deseado, en absoluto cuestionable, debe tenerse claro que ha de operar de modo tal de resarcir a la persona perjudicada para tratar de devolverla a lo más parecido posible a lo que estaba antes. Seguramente, es una tarea imposible, pero, aún así, debe llevarse a cabo.

De cualquier forma, es cierto que una reparación a la víctima puede contemplarse en el ámbito de la aplicación de la pena, no integrando la pena, para, por ejemplo, otorgar ciertos beneficios. Si el individuo repara a la víctima, muestra una verdadera contemplación del daño que ha llevado a cabo; se lo puede tomar en cuenta para otorgarle desde un régimen más abierto de prisión, hasta, eventualmente una libertad anticipada, por la Suprema Corte de Justicia, pero en mérito a que se trata de una interacción de institutos y no porque pertenezca al otro instituto.

Ahora bien; hechas estas afirmaciones y tratando de aprovechar al máximo el tiempo que tengo, hay algunas cosas que me fui anotando que se han soslayado o directamente no se han dicho y que vienen al caso, sobre todo, cuando represento a nuestro digno Instituto de Derecho Penal, porque es la Universidad de la República, la otra parte de la casa democrática

Yo no creo en un Legislativo divorciado de la Universidad de la República. La Facultad de Derecho siempre ha estado abierta a los diálogos con el Poder Legislativo. A veces, no nos han escuchado -tal vez no fueron ustedes-; no quiere decir que no nos hagan caso, porque no están obligados, pero a veces no se nos escucha. Recuerdo situaciones en las que se nos pide opinión, y cuando a priori decimos lo que pensamos, nos dicen: "No te preocupes, no hagas el informe" Ya da a entender algo. De todas maneras, creo que el vínculo general ha sido óptimo desde el momento en que hay un convenio entre la Universidad de la República y el Poder Legislativo para todos estos tipos de intercambio, que funciona bien. Y si no existiera ese convenio, funcionaría, porque nunca hemos dicho que no. Jamás la Facultad de Derecho se ha negado a contribuir con el Poder Legislativo. Me tomé la molestia de averiguarlo y, por lo menos formalmente, no ha ocurrido.

Voy a hacer un poco de historia. Desde tiempos inmemoriales los conflictos que hoy llamamos penales y que otrora no lo eran, porque no existía nuestra triste ciencia del derecho penal, eran resueltos de la forma más tosca, es decir, con el garrotazo. El ofendido, o un familiar, cobraba venganza contra la persona que había ofendido y entonces estaba la ordalía de la sangre, la vindicta, y surgen todas las demás instituciones de la época. Hasta que los viejos teutones descubrieron que era mejor que lo que vendría a ser el ente religioso, resolviera de alguna manera el conflicto, intermediase en él, buscando una solución. Y si no la había, se cernía sobre el victimario, que era entregado a la víctima o a sus familiares.

A fuer de sinceros, hoy este sistema sería inaceptable. Que conste que no estamos planteando un regreso a algo así. Pero el primer elemento de contacto es bueno: busquemos una solución pacífica. En ese caso, era el ministro del culto religioso, como podría ser en nuestra época el ámbito de la Justicia. Por eso yo creo, como dice Hilda Marchiori, que no deja de ser la Justicia -la denuncia es la llave de encendido del motor- el primer ámbito que debemos reforzar en lo concerniente a las víctimas, sin perjuicio de todas las demás instituciones que puedan ser buenas.

Quiero aprovechar para mechar algo que no es menor. El grupo de investigación de criminología que dirijo desde 1996 ininterrumpidamente, hizo una investigación no muy ambiciosa pero sí muy interesante hace dos años acerca de si las ONG que decían tratar a la víctimas de delitos efectivamente lo hacían. Lo hicimos de una manera que tal vez no sea la más ortodoxa pero que nos pareció la más real. ¿Qué hace la víctima cuando le pasa algo y se va a contactar con una ONG? ¿Pide una entrevista con el Director? No. Eso lo hace el encuestador, el investigador, y lo van a recibir estupendamente bien. Lo que hace es llamar por teléfono o ir al lugar diciendo: "Me pasó algo espantoso" o "Me pasó algo que me afectó, que no sé si es delito o no, y no sé qué hacer".

Hicimos eso. No quiero agraviar a todas las ONG, pero son muy pocas las que sabían qué había que hacer. La mayoría nos daba el teléfono de la Policía, dato que, en términos generales, todos los ciudadanos uruguayos conocen. Se limitaban a eso. Otras no sabían ni qué decirnos. "Pero ¿ustedes se dedican a esto". Entonces, iban y preguntaban a alguien si ellos se dedicaban a eso. Cuando uno escucha este tipo de afirmaciones, no amerita continuar con la entrevista. ¿Qué expectativa de tratamiento hay a través de esa ONG en relación a esa víctima?

Entonces, si el Estado ha hecho dejación del tratamiento de la víctima a todas estas organizaciones que son maravillosas, altruistas, idealistas, etcétera, confiado en que ellas la van a recibir y acoger con gran beneplácito, algo está mal cuando algunas ONG no saben qué tienen que hacer con las víctimas. Quiere decir que ese rol no lo está cumpliendo nadie, porque el Estado, obviamente, no lo está cumpliendo.

Se dice que no es necesario que el Juez Penal y los demás operadores del aparato punitivo se encarguen de las víctimas porque legislativamente eso estaría contemplado. Quiero aclarar que la vía civil, la vía reparatoria, se desenvuelve en los Juzgados Civiles y tribunales de esa materia. Eso no es cierto. Alcanza con hacer una recorrida por los Juzgados Civiles para constatar que las reparaciones de delitos, proporcionalmente, son absolutamente irrelevantes. Puede haber alguna, pero son irrelevantes, y las condenas son todavía menores. El único que siempre es condenado cada vez que comete un error y encarcela mal a alguien es el Estado. Siempre. Pero no los victimarios. Es una cuestión muy particular, muy llamativa.

Como ha sido dicho, la víctima no quiere enfrentarse en un Juzgado Civil -ha sido dicho, aunque de otra manera-, comparecer a discutir civilmente el problema que le ha aquejado, con un victimario que va a defenderse lo mejor que pueda y que posiblemente mienta. Entonces, creo que hay que recoger viejas afirmaciones -no tienen nada de nuevo, no voy a contarles nada que sea nuevo- en el sentido de pensar si el Juez Penal no debiera de entrada, cuando sentencia, establecer una indemnización que puede ser económica o de cualquier otra índole para la víctima. Es un elemento que ya fue aportado históricamente en muchos países, aunque en Uruguay nunca se trabajó. Por supuesto, el monto puede ser controvertido, apelado, etcétera, en toda la vía civil, pero que ya en la sentencia penal haya el establecimiento de una compensación a la víctima, en términos generales, económica. Se me dirá que la gran mayoría de los individuos captados por el sistema penal son insolventes o, aunque no lo sean, se presentan como tales. Efectivamente, es así, pero por lo menos ese fallo ya dice algo. A eso agregamos que el Estado cuente con un bolsón para indemnizar a las víctimas. La pregunta es cómo implementarlo. Yo creo que este es el ámbito para decir que no recomiendo crear nuevos impuestos. Me parece que el ciudadano no va a ver con buenos ojos que se generen más impuestos, por más que sea para resarcir a las víctimas, de alguna manera la mayoría de los ciudadanos. Creo que estamos oprimidos de impuestos. Es decir que más presión fiscal, por favor no. Sí se puede implementar a través de donaciones o de un porcentaje del descuento que obtienen algunas personas por ser buenas pagadoras de impuestos, lo que debería ser más aplicado en nuestro país.

No invento nada porque esto se hace en otros países del mundo, concretamente en Europa. Bolivia tiene las famosas bolsas de reparación económica a las víctimas. La primera vez que fui a Bolivia a conversar de estas cosas pregunté acerca de sus famosas bolsas de compensación y me dijeron "están en la ley pero nunca han funcionado". Nosotros queremos que esto no sea solo una respuesta legislativa, sino que vaya acompañado de una política real, eficiente; no queremos que sea una mera cuestión programática y salir de aquí con un proyecto estupendo, maravilloso, inmejorable sobre el tratamiento a las víctimas, sino un efectivo y eficiente tratamiento a las víctimas.

Víctima y victimario, desde los tiempos de Mendelsohn en 1947, de Von Henting en 1948 y antes, en los de Iguele -aunque su percepción es muy discutible-, han estado vinculados; no podemos divorciarlos, aunque no quiere decir que se quieran o que se lleven bien. Quiere decir que algo ha cambiado en esas vidas. Quienes ejercemos la abogacía penal o trabajamos con reclusos, sabemos que es buena cosa procurar ese encuentro; lo hacemos a tientas, necesitamos un lazarillo, nos faltan técnicos, nos falta capacitación. Pocas veces se logra, pero cuando se consigue, el resultado casi siempre es positivo. No porque víctima y victimario vayan a adorarse o a amarse profundamente, sino porque la víctima puede comprender por qué ese muchacho le arrebató la cartera o copó su hogar; puede comprenderlo, lo que no quiere decir estar de acuerdo. Ni siquiera quiere decir perdonarlo; es el primer paso para el perdón, pero en este momento no aspiramos a tanto. Si la víctima ve las condiciones carcelarias infrahumanas en las que está, seguramente diga "es espantoso lo que me hizo, pero tampoco merece esto". Este es el común denominador en las víctimas que ven la situación del victimario.

¿Qué pasa con el victimario? En ese tipo de situaciones suele comprender que la persona a la que le arrebató el portafolio o el bolso, llevaba el dinero para levantar la hipoteca, para pagar la cuota de algo, para comprar la comida, y que le robó el sustento para el resto del mes. Generalmente capta que hizo un mal. Recuerdo un caso en el que pregunto al ladrón -que era un ladrón habitual-: "¿Tú vas a seguir robando?" y me contesta "Sí, doctor. Cuando salga de acá voy a seguir robando, porque es lo que sé hacer; soy ladrón". Entonces, pensé que todo este tiempo, este largo periplo de acercarlos había fracasado. Él me dice "Sí, lo escuché, me pareció un pobre señor, pero voy a seguir robando". Luego, ya me había despedido de él pero me aproximo y le digo "¿Y a ese señor lo volverías a robar por la calle?" y me contesta "No, a él, no". Entones, le pregunto "¿Por qué a él no?" y me contesta "Porque lo conozco". Es decir, se había fracturado el anonimato que en un tipo de delincuencia, como la callejera, es el elemento catalizador esencial. La víctima no es persona, no la visualizan como tal, no importa nada de ella porque es un objeto.

Nosotros hemos hecho lo mismo con la víctima, la hemos cosificado. Todos saben quién era "Jack el destripador"; todos oyeron hablar de aquel mafioso ítalonorteamericano Alfonso Capone. Pero como bien decía Mendelsohn en su momento, luego lo recoge Rodríguez Manzanera y todos lo repetimos hasta el hartazgo: ¿quién conoce los nombres de las víctimas de "Jack el destripador"? Se podrá decir que fueron muchas, que no se sabe. Verdaderas fueron cinco y es discutible si fueron cuatro. Nadie conoce los nombres. ¿Saben por qué? Porque no interesa la víctima, no es atractiva.

Rodríguez Manzanera -querido colega que recuerdo tanto- se pregunta qué vamos a mirar cuando vamos al zoológico. Miramos los leones, los elefantes, los rinocerontes, las jirafas que son grandes y fuertes; no miramos a los pajaritos ni a la tortuguita, ni al gaviotín, ni a las gallinetas. Vamos a ver a los animales feroces en cautiverio. Nos atrae el delincuente y no la víctima. Curiosamente, en algún momento de nuestra vida -no quiero ser fatalista, pero es real- vamos a ser víctimas, si es que ya no lo hemos sido. A cuántos de los aquí presentes les han rayado el auto, les han roto vidrios y demás. Yo tenía un vecino que de niño era dinamitero de cerraduras con bombas brasileras; ahora, que es grande, ha sabido estar preso.

Desde el punto de vista académico hemos construido una victimo-dogmática, un estudio sistemático de la víctima, analizando cómo injiere en la conducta del victimario, inclusive hasta llegar a atenuar su responsabilidad. Por otro lado, proponemos la existencia de un derecho victimal que, por supuesto -soy el primero en decirlo-, no es más derecho, sino una nueva lectura del Derecho. Los derechos humanos no conforman un nuevo Derecho, sino que son la lectura. Si reclamamos derechos humanos en cualquier ámbito, algo está mal. Todo el Derecho es derecho humano porque el Derecho es de los hombres, no de los animales. No hay Derecho que no sea humano, desde el arrendamiento hasta el contrato civil o laboral, y ni qué hablar del ámbito de lo penal. Si reclamamos un derecho victimal es porque a las víctimas las hemos relegado, como bien se ha dicho, a un verdadero cono de sombra; todo está iluminado, menos la víctima. La víctima está oscura, es el vencido, el derrotado; nadie se identifica con la víctima. No hay orgullo, no hay honor, no hay dignidad en ser víctima. Esto es lo que nos lleva, desde el ámbito del Derecho, a reclamar que los bienes jurídicos -algo mencionaba el señor Diputado Scavarelli- ¡por favor, no son del Estado! Los bienes jurídicos son de las personas, pertenecen a las personas; pueden ser colectivos, pero son individuales al fin. Y en la medida en que esos bienes jurídicos se agravian, se agravian víctimas. Pero el Estado ha asumido que él es víctima. Entonces, el resarcimiento del Estado -esto está muy nítido y claro- es la pena. El Estado se identifica con la pena, la que estará bien o mal, pero está allí. ¿Y qué le queda a la víctima? Nada. Entonces, se identifica -eso exhibe claramente por qué no se denuncia, por qué se siente abandonada- con el rol de víctima del Estado y reclama para el victimario la pena. Eso está mal porque la victimología bien entendida nunca va en detrimento del delincuente; jamás.

Nosotros seguimos constatando que el ciudadano, que no tiene por qué saber la parte técnica -no le compete-, cree que su reparación es la pena. La pena es otro mal. Como bien decía John Howard desde 1777, lo único que describe la pena es la geografía del dolor.

Creo que tenemos que dotar a la víctima de su rol de persona y ya no de parte. Lo de la parte procesal me preocupa poco. Todos los sistemas de reparación de la víctima pueden ser buenos. No hay que trabarse en un tema menor; hay que hacerlo y punto. Y hay que hacerlo ya; no es mañana, es hoy. Lo esencial: dignifiquemos el rol de víctima y no olvidemos que debemos tratar a las víctimas pensando que pueden ser nuestros hijos, nuestros padres, nuestros hermanos o nosotros mismos.

Culmino con una idea que me parece estupenda. Habrán leído o escuchado algo de Luis Rosales, poeta español que sufrió dos desgracias en su vida. Una fue que su familia fuera identificada con los nacionalistas en la Revolución Española. Lo otro malo es que su gran amigo, García Lorca, era del otro sector, se identificaba con los republicanos y fue capturado en la casa de Luis Rosales en Granada, donde había sido escondido precisamente porque, por ser su familia orientada hacia el franquismo, pensaban que García Lorca estaría seguro allí. Fue exactamente lo opuesto y Luis Rosales hasta el día de hoy es un nombre que en España sigue levantando ampollas y discusión. Pero Luis Rosales -yo no puedo repetir su poema de memoria- decía algo así como que, en definitiva, en los campos de batalla las víctimas son todas iguales, el victimario y la víctima son iguales, su sangre es la misma, todos yacen juntos, todos están muertos, ambos han sido victimizados, es decir, no hay vencidos ni hay vencedores.

Esas palabras que supo decir Artigas antes que Rosales -quizá no tan poéticamente pero con más fuerza-, debemos aplicarlas también cuando pensamos en las víctimas: la víctima no puede ser el derrotado de la sociedad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los aportes que hemos recibido deberemos digerirlos y analizarlos. Posiblemente encontremos en futuras etapas de trabajo puntos de acuerdo, de discrepancia y avances. Esa es la idea. Creo que el espíritu con el que hicimos esta reunión es el de que fuera un disparador.

No quiero terminar mi intervención en esta reunión sin realizar un agradecimiento muy especial a la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos, principalmente en la persona de Susana Carballal, sin cuya ayuda, responsabilidad y tesón la actividad de hoy no habría tenido el éxito que tuvo.

Quería dejarlo explícitamente dicho. Muchas gracias por tu tarea de siempre y a Cristina Piuma también. Son nuestro soporte, al igual que los funcionarios de la Cámara que hoy nos están acompañando.

Para el cierre de esta primera etapa, entonces, tiene la palabra la doctora Marchiori.

SEÑORA MARCHIORI.- Creo que ha sido una reunión inolvidable, por la calidad del debate, de las ideas, del desarrollo de los proyectos y también de las exposiciones vinculadas a la realidad de las contravenciones que son sumamente importantes y que no están generalmente contempladas y que implican después un agravamiento de los comportamientos delictivos.

Ojalá que en todas las legislaturas de nuestra región, de nuestra tan sufrida América Latina, podamos realmente repetir esta realidad que vive Uruguay, de una Comisión de Derechos Humanos hablando sobre un tema fundamental: cómo ayudar a las víctimas de los delitos. Creo que el camino lo tenemos, no solamente porque Uruguay tiene ya gente con mucha experiencia y vocación de ayudar a las víctimas, sino porque tenemos dos instrumentos muy importantes que podemos seguir, así como se han seguido en otras áreas, sobre todo a nivel penitenciario.

En el documento base, "Los principios de justicia para las víctimas del delito", de 1985 y en el manual de esos principios de justicia para las víctimas un grupo de expertos victimólogos han desarrollado lo que implica una asistencia a víctimas de delitos. Esto que data de hace menos de diez años significa, fundamentalmente, comprender a la víctima desde todo punto de vista: familiar, comunicación, Justicia, Policía, educación y de todas las medidas, tratamientos y asistencia para su recuperación. Creo que eso es una lucecita como lo son los documentos de Naciones Unidas. Debemos luchar por sociedades de mayor respeto, por regiones más seguras y, sobre todo, para que no haya vulnerabilidad y tengamos mejor educación y una sociedad en la que el otro exista, donde haya respeto hacia las instituciones y, sobre todo, los ciudadanos, que son los que siempre están afectados. Es allí donde se quiebra esta relación humana que siempre nos protege como sociedad y como cultura.

Le agradezco, señora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, porque ha sido un alto honor estar aquí con amigos reflexionando sobre estos temas victimológicos fundamentales.

Quiero reiterar que ojalá que este país tan hermoso, con tantos lazos con Argentina, pueda continuar una tarea de asistencia a víctimas del delito, pero también iniciar una asistencia a víctimas del abuso de poder.

Muchas gracias por todo.

(Aplausos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la reunión.